



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN N° - 003580-
06 AGO 2013

“Por medio de la cual se aprueba una garantía única”

EL SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada a la Póliza identificada con el Nro. 1012764 expedida el 06 de Agosto del 2013, por la compañía de Seguros La Previsora S.A., constituida por el Convenio JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE según Convenio Nro. 055 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 07-08-2013 hasta el 09-12-2013.

DE PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 07-08-2013 hasta el 09-08-2016

Que revisada la póliza identificada con el N°. 1002669, expedida el 06 de Agosto de 2013 y por la misma aseguradora se observa que cumple con dichas exigencia y que cubre los siguientes amparos:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente al 5% del valor del convenio, por el término de duración del convenio y 4 meses más, con una vigencia inicial desde el 07-08-2013 hasta el 09-12-2013.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del convenio y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

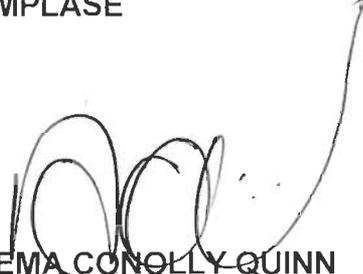
PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con el Nro. 1012764 y 10012669, expedida el 06 de Agosto de 2013, por la compañía de Seguros La Previsora S.A, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **06 AGO 2013**

Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA CONOLLY QUINN

Proyectó: Yennys De la Hoz



La Previsora S.A.

COMPANIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. **1 0601698**

65

2 **SEGURO** CUMPLIMIENTO POLIZA No. 12764

06 SOLICITUD 13	EXPEDICION CERTIFICADO DE	0210 CERTIFICADO No.	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
DIA MES AÑO	0 JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE			SI NO
TOMADOR	SAN LUIS HOPHIE ENTRADA AL RANCHO 1 78			NIT. o C.C. No. 009005478729
DIRECCION	6584 DEPARTAMENTO ARCHITELEAGO DE SAN ANDRES, PROVIDEN-			TELEFONO 3186782256
ASEGURADO	CIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION AV NEWBALL			NIT. o C.C. No. 3124280
DIRECCION	0 JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE			TELEFONO 009005478729
	SAN LUIS HOPHIE ENTRADA AL RANCHO 1 78			NIT. o C.C. No. 3186782256
DIRECCION	19 San Andres			TELEFONO

EMITIDO EN MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO		EXPEDICION			VIGENCIA				NUMERO DE DIAS		
					REG.	SUC.	DIA	MES	AÑO	DESDE	HASTA	DE	HA			
PESOS	1.00	19	1	19	1	19	06	08	13	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	097
										AGUERO DE PAGO		VALOR A SEGURO				
										NO TIENE		2,100,000.00				

CUMPLIMIENTO 02 VALOR ASEGURADO: \$1.400.000,00 VIGENCIA: 07-08-2013 AL 09-12-2013 ✓
 SALARIOS 04 VALOR ASEGURADO: \$ 700.000,00 VIGENCIA: 07-08-2013 AL 08-08-2016 ✓

OBJETO:
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL CONVENIO DE APOYO No.055 DE AGOSTO 06 DE 2013, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES QUE SE REALIZA EL 7 DE AGOSTO FECHA ESCOGIDA PARA CELEBRAR EL DIA DE LA COSECHA Y DIA DE ACCION DE GRACIAS EN LA MISMA FECHA SE CELEBRAN LAS FIESTAS PATRIAS. SE DESARROLLARAN LOS EVENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE POLIZA.

CLAUSULA ADICIONAL: LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS EXPIDE LA PRESENTE POLIZA BAJO LA GARANTIA OTORGADA POR EL ASEGURADO QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRAN MODIFICACIONES AL CONTRATO SIN CONOCIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA COMPANIA ASEGURADORA.

*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS				
CODIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	ASEG. OEB. NIT. & C.C. No.	NOMBRE	COMISION
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPANIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES 7,00	GASTOS EN DOLARES 0,00	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES 7,00
PRIMA SIN COMISION EN PESOS 2,958,00	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS 55,00	GASTOS EN PESOS 7,000,00	COMISION EN PESOS
		TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS 72,858,00	

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

PREVISORA S.A.
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

PAGADO
 06 AGO 2013

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96 EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

EL TOMADOR

MASTERPRINT LTDA TEL: 235 4680 NIT. 800.189.176-1 CP

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section.

Bottom section of the page containing faint text and a signature or stamp.

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN PRIMERA - AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

PREVISORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5. LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTOS COMO REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL

PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

CUP-003-5

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4828 DE 2008, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CONDICIÓN SEGUNDA - NOMBRE

Para todos los efectos La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se llamará en el texto de la póliza **PREVISORA**.

CONDICIÓN TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

El tomador o contratista se compromete a actualizar anualmente la información registrada en el formulario de conocimiento del cliente que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

PARÁGRAFO: Cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente a la entidad estatal contratante asegurada, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste, al momento de presentación de la reclamación en el formulario que **PREVISORA** suministre para tal efecto.

CONDICIÓN CUARTA - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Podrá ampliarse la vigencia de la póliza, cuando se acuerden prorrogas en el contrato amparado, con el cobro de la prima correspondiente.

CONDICIÓN QUINTA - SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de **PREVISORA**, respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula de la presente póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1079 del Código de Comercio.

CONDICIÓN SEXTA - PRIMA Y PAGO DE LA PRIMA

Este contrato de seguro se expide bajo la modalidad de prima única, que se cancelará desde el inicio de vigencia de la póliza, con independencia de la vigencia de los amparos y su pago por parte del tomador, es condición para la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con ocasión de ella.

Una vez entregada la póliza, la misma no expirará por falta de pago de la prima.

CONDICIÓN SÉPTIMA - IRREVOCABILIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO

El presente contrato de seguro no podrá ser revocado unilateralmente.

CONDICIÓN OCTAVA - VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PREVISORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal Contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria. En los eventos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal contratante asegurada podrá prohibir o limitar esta facultad a **PREVISORA**.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que la Ley y el contrato le confieren.

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



CONDICIÓN NOVENA - CLÁUSULA DE GARANTÍA DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

PREVISORA otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el Artículo 1060 y 1061 del código de comercio, aceptada por el tomador y la entidad estatal contratante asegurada, que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA - CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la Ley, la aseguradora expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4828 de 2008 el contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, con el pago previo de la prima correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL SEGURO

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de PREVISORA. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y PREVISORA solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

1. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a

ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

2. En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y antes del pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la Ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - PAGO DE SINIESTRO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1080 del Código de Comercio PREVISORA pagará el valor del siniestro, así:

1. Para el caso previsto en el numeral 1 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
2. Para el caso del numeral 2 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que consta la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
3. Para el caso presentado en el numeral 3 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARÁGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio **PREVISORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación expresa de la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a **PREVISORA** los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y garante.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **PREVISORA** se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - SEGUROS COEXISTENTES

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

CONDICIÓN VIGÉSIMA - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato, la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista

garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de **PREVISORA**.

En tal evento las partes suscribirán el contrato correspondiente, y **PREVISORA** presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA - PROCESOS CONCURSALES

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a la aseguradora de tal conducta.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por **PREVISORA**, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de **PREVISORA** según lo previsto en el Artículo 127 de la Ley 446 de 1998 y de más normas que lo adicionen o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA - CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA - CONFLICTO DE INTERESES

PREVISORA y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA - PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del presente contrato de seguro, se sujetan a los términos de prescripción dispuestos en el Artículo 1081 del Código de Comercio y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad y dirección indicadas en la carátula de la póliza, en la República de Colombia.

LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EL TOMADOR

ACTUALIZACIÓN 06 / 04 / 2009

CUP-003-5



La Previsora S.A.

COMPANIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. 1 0601701

62

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No. 1002669

SOLICITUD 06 08 13 DIA MES AÑO	CERTIFICADO DE EXPEDICION	CERTIFICADO No. 1310601701	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL SI NO
TOMADOR DIRECCION	JUANTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE SAN LUIS HOPHIE ENTRADA AL RANCHO 1 78			NIT. o C.C. No. 009005478729 TELEFONO 3186782256
ASEGURADO DIRECCION	6594 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDEN- CIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION AV NEWBALL			NIT. o C.C. No. 008924000382 TELEFONO 5124280
BENEFICIARIO DIRECCION	TERCEROS AFECTADOS			NIT. o C.C. No. 000000000000 TELEFONO 0

EMITIDO EN 19 San Andres	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO	EXPEDICION	VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
MONEDA PESOS				REG. SUC	DIA MES AÑO	DESDE				HASTA				
TIPO CAMBIO 1.00	19	1	19	1 19	06 08 13	DIA MES AÑO	A LAS	DIA MES AÑO	A LAS					125
						ACUERDO DE PAGO				VALOR ASEGURADO				
						NO TIENE				\$ 700,000,00				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 13
VALOR ASEGURADO: \$700,000,00
VIGENCIA: 07-08-2013 AL 09-12-2013

OBJETO:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A TERCEROS DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE APOYO No.055 DE AGOSTO 06 DE 2013, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES QUE SE REALIZA EL 7 DE AGOSTO FECHA ESCOGIDA PARA CELEBRAR EL DIA DE LA COSECHA Y DIA DE ACCION DE GRACIAS EN LA MISMA FECHA SE CELEBRA LAS FIESTAS PATRIAS. SE DESARROLLARAN LOS EVENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1012764 EXPEDIDA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2013.

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS				
CODIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	ASEG. SEC. NIT. NOMBRES & CIA L	COMISION		
*	*	*	*	*	*	*	*	0,0000	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPANIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES 0,00	GASTOS EN DOLARES 0,00	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES 0,00
PRIMA SIN COMISION EN PESOS 80,000,00	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS 0,00	GASTOS EN PESOS 7,000,00	COMISION EN PESOS
		TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS 87,000,00	

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

La Previsora S.A.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

PAGADO 06 AGO 2013

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 No. 8 - 93 / 95 CONMUTADOR: 347 35 00 A.A. 52946 41267 FAX: 211-8713 SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

- CLIENTE -

MASTERPRINT LTDA TEL: 235 4890 NIT. 800.180.176-1 CP



1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975



1975

61

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2033**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **6 de agosto de 2013**

Beneficiario **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE** NIT **900547872 - 9** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1172** Fecha de Expedición del C.D.P. **20 de mayo de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

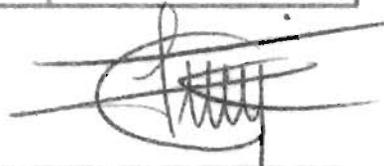
Convenios: 055 Fecha: 06/08/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES DEL 07 DE AGOSTO, FECHA ESCOGIDA PARA CELEBRAR DIA DE LA COSECHA Y DIA DE ACCION DE GRACIAS -FIESTAS PATRIAS**

Cto. Utilidad: **UNIDAD DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 61 - 12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	14.000.000,00
Total Compromisos		\$14.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	C\$14.000.000,00
Valor Total Prog.	14.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

1/10/2004

1/10/2004

1/10/2004

1/10/2004

60

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2033**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **6 de agosto de 2013**

Beneficiario **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE** Nit **900547872 - 9** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.F. **1172** Fecha de Expedición del C.D.F. **20 de mayo de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: **055** Fecha: **06/03/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES DEL 07 DE AGOSTO, FECHA ESCOGIDA PARA CELEBRAR DIA DE LA COSECHA Y DIA DE ACCION DE GRACIAS -FIESTAS PATRIAS**

Cto. Utilidad: **UNIDAD DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -61 -12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	14.000.000,00
Total Compromisos		\$14.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	C\$14.000.000,00
Valor Total Prog.	14.000.000,00

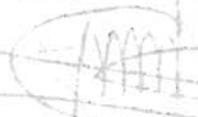


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

Estado IVIC

Profesional Registrado
EGKIN JOSE SEVA KOTVINO



Dep. Inicial	14'000'000'00
Dep. Final	214'000'000'00
Mes	Año
Programación de Pagos	

		Total Compromisos	214'000'000'00
03-2-91-13	INVERSION	Verificación de los valores y prestaciones Comunicación y aprobación del Plan de Inversión e Inversión de	14'000'000'00
	Identificación Preinversión	Concepto	Año

Unidad: UNIDAD DE CAPTURA
Localidad: SAN ANDRES
 CRACIAS-MESTAS PATIAS
 TRADICIONALES DEL 03 DE AGOSTO, FERIA ESCOLIDA PARA CELEBRAR DIA DE LA COSECHA Y DIA DE ACCION DE
 GRAS VIVIR ESELEKOS ENTE LOS FAKTES Y EN DE OKOVISAK A DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y
 CONCIERTOS: 022 FERIA: 00003013 AÑO: 2013

Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios
Nº CDB: 113 **Fecha de Expiración del CDB:** 30 de mayo de 2013

Beneficiario: UNIA DE ACCION COMUNITARIA **IN:** 00024333 - 9 **San Andrés de Buea**

Año: 2013 **Fecha de Compromiso:** 6 de agosto de 2013
Nº de Expediente: **3033**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
 NIT: 803400038-3
CATAGUA
GOBIERNO DE SAN ANDRES, PROVICENCIA Y SANJA



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 055 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE".

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, quien obra en calidad de representante legal de la **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, como Gobernadora Electa posesionada mediante Acta No.001del 01 Enero 2012, ante la Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, debidamente facultada por el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios, la Ley 489 de 1998, por una parte, y por la otra el Señor **HERNAN II VENNER AGUILAR**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 15.242.675 expedida en San Andrés, quien obra como Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**, del sector de San Luis, de este Departamento, con personería jurídica No. 0429 de Agosto 12 de 1999, según consta en sus estatutos, y en el auto No. 036 de Julio 03 de 2012 emitido por la Secretaría del Interior de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en adelante se denominara "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", hemos a cordado celebrar el presente convenio de apoyo a la Secretaria de Cultura, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el artículo 141 de la Ley 136 de 1.994 dispone que las juntas de acción comunal y demás organismo sin ánimo de lucro podrán vincularse al desarrollo del respectivo municipio mediante la celebración de contratos y convenios que fuesen necesarios, **F)** Que el Representante Legal de la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **G)** Que el Representante Legal de la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **H)** Que la Unidad de Cultura inscribió y Registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el "Proyecto "**CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA** y su programa: **Nuestro Patrimonio, una Riqueza para Conservar y Compartir**, dentro del subprograma: **Patrimonio Inmaterial**. **I)** Que la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**" solicitó apoyo a la administración mediante oficio, para la organización, realización y desarrollo de un evento cultural del día 7 de agosto. **J)** Que el Departamento y la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", han identificado propósitos comunes, que se desarrollarían mejor bajo la forma de convenio. Por ello, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**" aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de organizar y desarrollar las actividades culturales y tradicionales que se realiza el 7 de agosto fecha escogida para celebrar el Día de la Cosecha y Día de Acción de Gracias en la misma fecha se celebran las fiestas patrias. Se desarrollaran los siguientes eventos: 1) presentación de grupos de música y danza típica: JOB SAAS, BANDA MUSICAL LOS LEGENDARIOS, GRUPO TIPICO MUSICAL RED CRAB, GRUPO MUSICA TIPICA WESLY VENNER, GRUPO MUSICAL CARIBBEAN DREAMS, JIMMY ARCHBOLD GRUPO DE MUSICA TIPICA, FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE, GRUPO DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL MISS GALGAL CULTURAL HERITAGE GRUPO FOLCLORICO SUN SHINE. 2) Muestras de gastronomía típica isleña, juegos y diversiones tradicionales, humor típico isleño "Papy and Blue" entre otros. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)) MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para las festividades culturales, La "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", se compromete para con el departamento: 1) Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación del objeto en su integridad, esto incluye capital humano: organizadores del evento, grupos de danza. 2) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. 3) Deberá velar porque en todas las demás actividades



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 055 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE".

de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO.** 4) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.). 5) Presentar a la Secretaria de Cultura del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, otros. La información que la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 7) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO.** 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del convenio asciende la suma de : **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.550.00) MTCE**, discriminados de la siguiente manera: **1) EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE**, según oficio, hace parte integral de este convenio. **2)** La "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", aportará la suma: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA ML PESOS (\$1.550.000) MCTE**, representado en: **1)** Pago de hidratación (\$800.000). **2)** Pago de póliza de manejo (\$250.000). **3)** Compra de Dulces típicos (\$500.000). **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cien (100%) una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de un (01) día, es decir, el día 07 de Agosto del año 2013, previa aprobación de la garantía única y la respectiva suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE**", se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor del Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **D)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia y el control del presente convenio a través del Secretario de Cultura. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES: EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-61-12: Concepto: "**CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**", de conformidad con lo establecido en el certificado de Disponibilidad



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 055 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE".

Presupuestal número 1172 de fecha 20 mayo de 2013, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por los decretos 777 y 1403 de 1992, y la Ley 489 de 1998, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre e indemne al de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1172 de 20 de mayo de 2013. 2) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 3) Propuesta presentada por la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE". 4) Acto Administrativo de Personería Jurídica. 5) Certificado de Registro Tributario (Rut). 6) Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7) Formato Hoja de Vida. 8) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 9) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10) Documento compromiso de contraprestación presentado por la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOPHIE". 11) Cedula de Ciudadanía del representante legal. 12) estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los seis (6) días del mes de Agosto de 2013.


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


HERNAN VENER AGUILAR
Presidente Junta Acción Comunal Hophie.


LISANDRO POMARÉ MYLES
Secretario de Cultura





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1

La Unidad Administrativa Especial de Cultura del Departamento Archipiélago, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro 2012-2015", bajo la Unidad Administrativa de Cultura, se encuentra contemplado el programa Nuestro Patrimonio, riqueza para conservar y compartir y este a su vez cuenta con el sub programa Patrimonio Inmaterial, el cual tiene dentro de sus metas la de A 2015 haber desarrollado tres (3) encuentros anuales que permitan la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas tradicionales al interior del Archipiélago y A 2015 haber apoyado realización de veinte (20) eventos anuales para la circulación de las expresiones artísticas y culturales tradicionales del Departamento; en busca de brindar cobertura a dicho programa y atender la comunidad del departamento, se requiere la creación de espacios para resaltar y conservar la cultura del Archipiélago y exponer a través de actividades musicales, teatrales y en general artísticas, la riqueza cultural del departamento.

Por motivos antes mencionados y dando cobertura a varias de las metas establecida dentro del Plan de Desarrollo por medio de la Unidad Administrativa de Cultura se hace necesario e indispensable el unificar esfuerzos con una persona privada y sin ánimo de lucro, que ayude a impulsar estas actividades y a su vez brindar formación a los artistas del departamento y exponga la variedad cultural existente a nivel nacional para el disfrute de residentes y turistas; motivo que impulso a la administración a trabajar con la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE** a través de un convenio de apoyo.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2

IDONEIDAD DE LA PERSONA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Se requiere de la participación de recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las características culturales del archipiélago y conservar las riquezas de las tradiciones de la religión, brindando sus conocimientos y experiencias desarrollando espacios de formación para el artista regionales y exposición para la comunidad en general, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, artísticos y consecutivo de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE**, fundación que ha demostrado cumplir con todos los componentes requeridos para adelantar el desarrollo de promoción de nuestras tradiciones culturales, por medio de la música, danza, religión, arte y formaciones artísticas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Desarrollar las actividades culturales y tradicionales que se realizaran el 7 de agosto fecha escogida por nuestros antepasados para celebrar el día de la cosecha y día de acción de gracia en la misma fecha se celebran las fiestas patrias para lo cual se desarrollaran los siguientes eventos: grupos de música y danza típica: JOBSAAS, BANDA MUSICAL LOS LEGENDARIOS, GRUPO TIPICO MUSICAL RED CRAB, GRUPO MUSICA TIPICA WESLY VENNER, GRUPO MUSICAL CARIBEAN DREAMS, JIMMY ARCHBOLD GRUPO DE MUSICA TIPICA, FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE, GRUPO DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL MISS GALGAL CULTURAL HERITAGEGRUPO FOLCLORICOSUN SHJNE, y se harán muestras de gastronomía típica isleña, juegos y diversiones tradicionales, humor típico isleño "Papy and Blue".

PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del convenio será de un **(1)** día a partir de la legalización y la suscripción del acta de inicio por parte del Secretario de Cultura.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3

segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

FORMA DE PAGO

El presente convenio tiene un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00)** distribuidos de la siguiente manera: **1).EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)**, así. Un Cien por Ciento (100%) se pagara una vez finalizado el evento, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Unidad Administrativa de Cultura.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado por la entidad dentro de la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera: **a)** Con cargo a la Identificación presupuestal número *03-3-61-12: concepto: " PROYECTOS CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"* por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)** conforme a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1172** de Mayo 20 de 2013. **b) EL CONVENIDO** Por su parte aportará la suma de UN **MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente.

CONSTITUCION DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta que la Administración mediante el presente convenio está entregando a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE** un valor en aporte de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)** es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución de anticipo en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenio deberá constituir las siguientes pólizas:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4

De conformidad con el art. 5.1.4, del Decreto 734 del 2012:

- **DE CUMPLIMIENTO.** Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más.
- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.

Atentamente,



LISANDRO POMARE MYLES
Secretario de Cultura

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

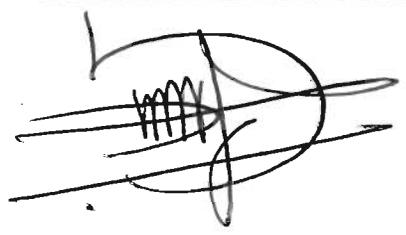
Certificado No. 1172
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Preguntas 0

14-501
NOCT 1893

Vigencia Fiscal: 2013

Fecha de Expedición: 20 may 2013

Objeto CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	
Solicitantes: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR CULTURA	
Identificación Presupuestal	Concepto
Inversión 03-3-61-12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia
Valor	TOTAL CERTIFICADO
14.000.000,00	14.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

SECRET
SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

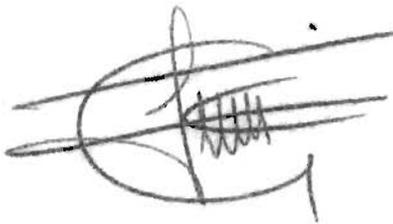
Certificado No. 1172
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 20 may 2013

Objeto CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

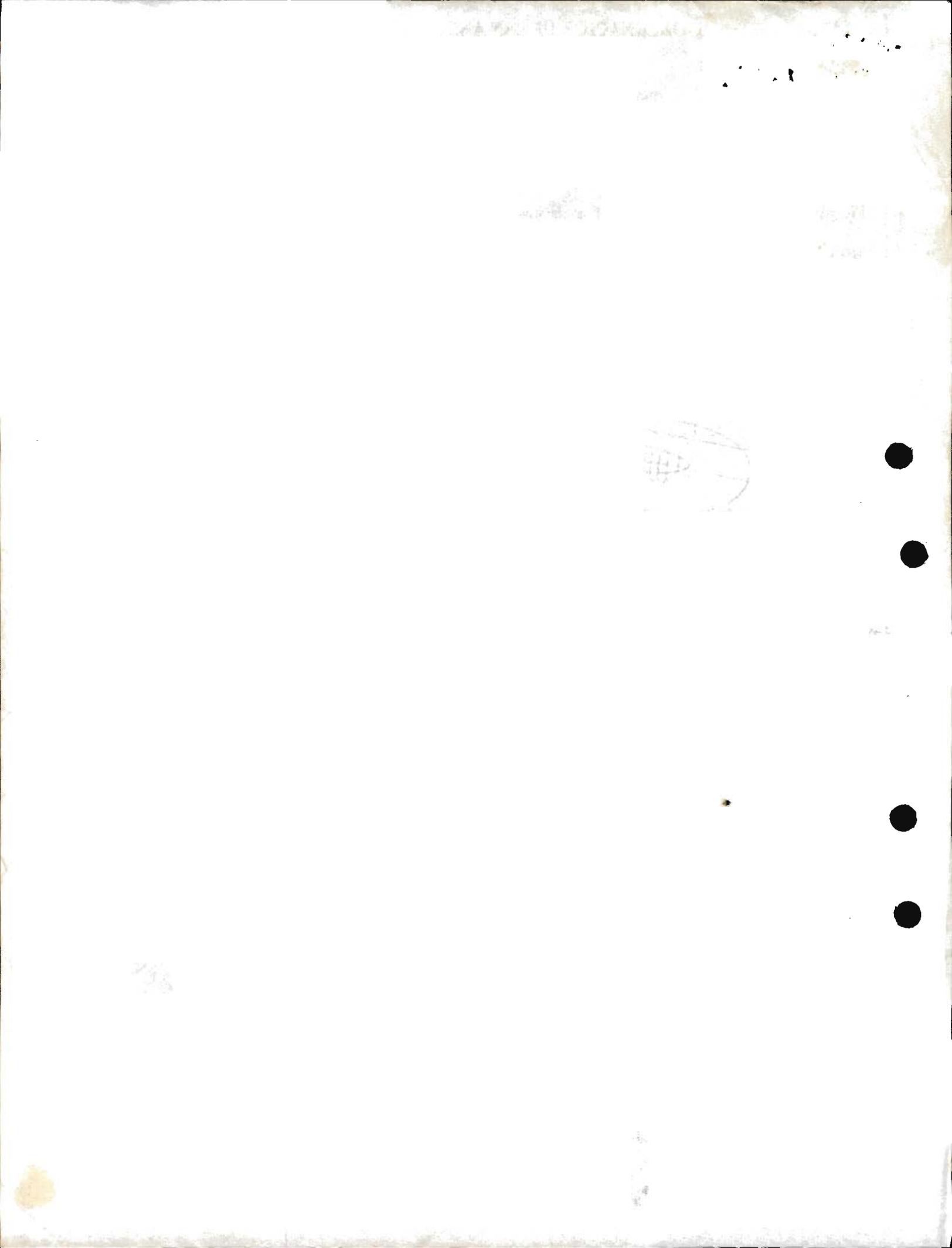
Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR. CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-61-12	Conservación y Apropriación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	14.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		14.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



3

San Andrés, Isla, 24 de julio de 2013.

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Oficina JUNTA DE ACCION COMUNAL
Dest: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Copia: PROYECTO
FONTE: 2013/07/24/001/001/001
Fch: Ven
Creado el: 2013/07/24
Rada: 007 - 2013/07
Folio: Anexo 001-1

Doctrina

AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora

San Andrés, Providencia y Sta. Catalina San

Andrés, isla

ASUNTO: Festividades Culturales de San Luis.

Respetada doctora Aury.

Nos dirigimos a usted en calidad de Junta de Acción Comunal del Barrio San Luis -ASOCOMUNAL: - Hophie con el fin de presentar ante su digno despacho y ante la Secretaría de Cultura, la Propuesta y el Proyecto para la celebración de las Festividades Culturales y tradicionales del 7 de agosto, fecha escogida por nuestros antepasados para celebrar el Día de la Cosecha y el Día de Acción de Gracia, tradición que queremos retomar en beneficio de nuestra cultura; ese día tendremos Música Típica Isleña, Danzas folclóricas Gastronómia Típica Isleña, Juegos y Diversiones tradicionales, Humor típico Isleño "Papy and Bule", rigiéndonos bajo lo establecido en la Ley 743 de Junio 5 del 2002, el Decreto 2350 y el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia.

En estas festividades esperamos rescatar, desarrollar y demostrar a propios y turistas lo autóctono de nuestra idiosincrasia y costumbres como una etnia raizal; a la vez, divulgar nuestro sentir con un motivo de unidad y confraternidad, como un pueblo único y ejemplar en el Mar Caribe.

Como Juntas de Acción Comunal, junto con el aval del Gobierno Departamental, hemos desarrollado con anterioridad este evento con éxito total y satisfacción de la comunidad y de los presentes, conllevando una experiencia de aproximadamente 13 años.

Conociendo su espíritu de colaboración con su pueblo, manifestamos nuestra gratitud con anticipación a la aprobación de nuestra petición y consagrar que juntos tejemos un mundo más humano y seguro. "RESCATEMOS NUESTRA CULTURA".

Gracias por su atención y apoyo.

HERNAN VENNER AGUILAR

Presicente J.A.C. San Luis -Hophie Vicepresidente

ANEXO: Proyecto.

5

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE

CAPITULO 1

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, TERRITORIO, DOMICILIO, DURACIÓN PRINCIPIOS, Y FINALIDADES

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN

La entidad regulada por estos Estatutos se denominará JUNTA DE ACCION COMUNAL de HOPHIE, del sector de la San Luis, Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina con Personería Jurídica No. 0429 de Agosto 12 de 1999.

ARTICULO 2. NATURALEZA

Esta Junta de Acción Comunal, que en adelante llamaremos simplemente Junta, es una asociación cívica, sin ánimo de lucro, integrada por las personas naturales residenciadas --en su territorio, que aunando esfuerzos y recursos procurarán dar soluciones a las necesidades y aspiraciones más sentidas de la comunidad.

ARTICULO 3. TERRITORIO

Esta Junta desarrollará sus actividades dentro del territorio comprendido en los siguientes límites:

NORTE: Con el subsector de Flat Farm

SUR: Con el subsector de Ocasión Call

ORIENTE: Con el mar (carretera de por medio)

OCCIDENTE: Con Carretera Circunvalar

ARTICULO 4. DOMICILIO

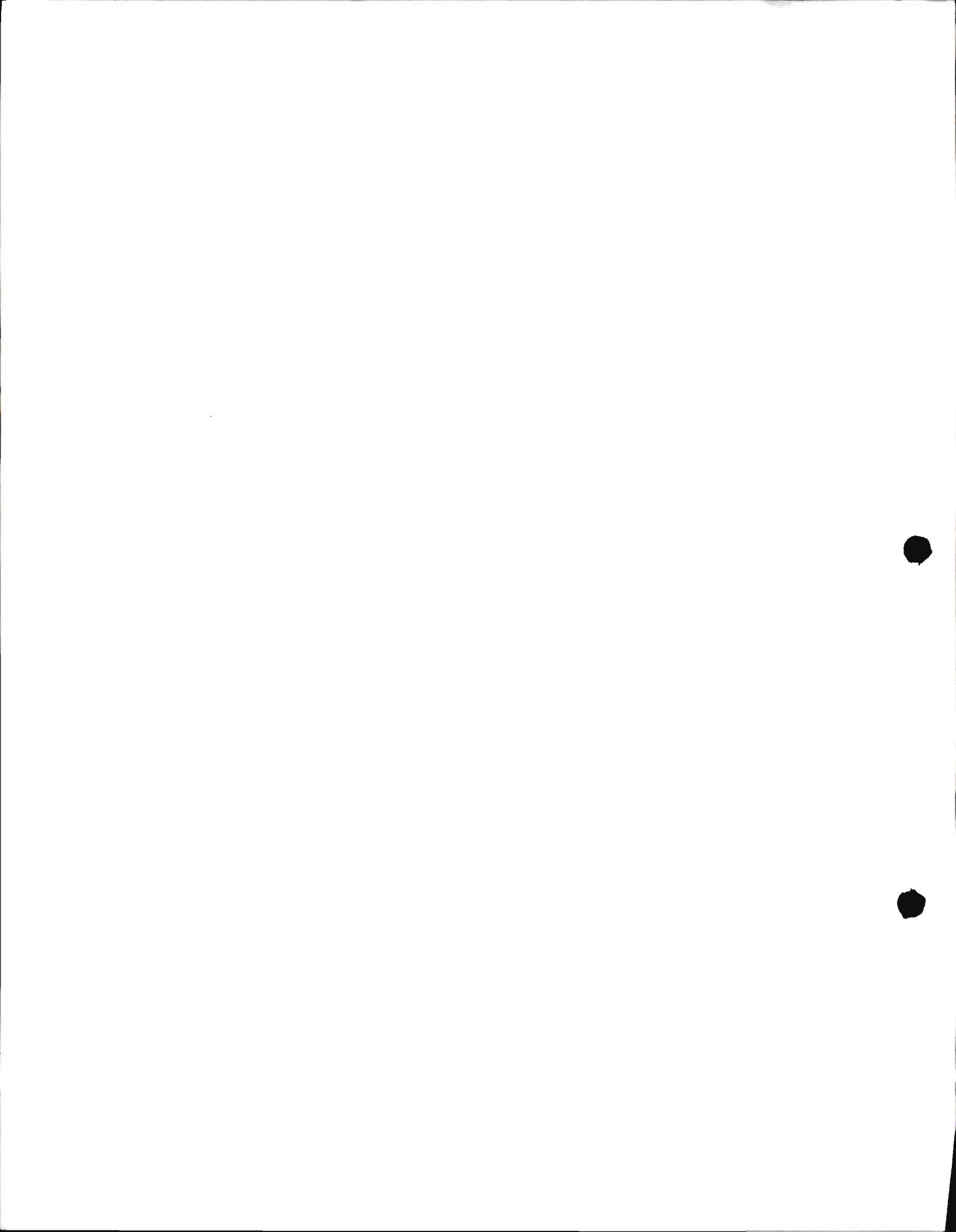
Para todos los efectos legales el domicilio de esta Junta es el sector de San Luis, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- 51
- i) Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad;
 - j) Contribuir a la economía de la comunidad, vigilando que los artículos ofrecidos al público no Excedan los precios oficiales, que su calidad y peso se ajusten a los parámetros de las reglamentaciones vigentes, denunciando ante las autoridades competentes a aquellos que las infrinjan, conformidad con las normas vigentes sobre derechos del consumidor;
 - k) Velar por la vida, la integridad y bienes de todos los miembros de la comunidad, haciendo conocer a las autoridades administrativas y judiciales las conductas violatorias de la Ley o las que hagan presumir la comisión de hechos delictuosos o contravencionales;
 - l) Asumir la vocería de la comunidad en los asuntos que directamente le interese
 - m) Promover el desarrollo empresarial en la Comunidad para lo cual organizará a los socios y miembros de la comunidad, por especialidades , para que creen empresas;
 - n) Actuar sobre los planes de Desarrollo y los Presupuestos municipales, locales, departamentales y nacional, para que recojan e interpreten debidamente las necesidades, aspiraciones y propuestas de la comunidad;
 - o) Ser asociación de televidentes, como en efecto lo es, para representar y defender los intereses de la comunidad en esta materia;
 - p) Ser asociación de usuarios de los servicios públicos como en efecto lo es, para defender los intereses de la comunidad en esta materia;
 - q) { Propender por la protección, desarrollo, fortalecimiento y Reivindicación de la identidad cultural del pueblo étnico raizal, conforme a sus costumbres y tradiciones, lingüísticas, religiosas y territoriales. }

ARTICULO 7. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 743 la Junta se rige por los siguientes principios:

- a) PRINCIPIO DE DEMOCRACIA: participación democrática en las deliberaciones y decisiones:



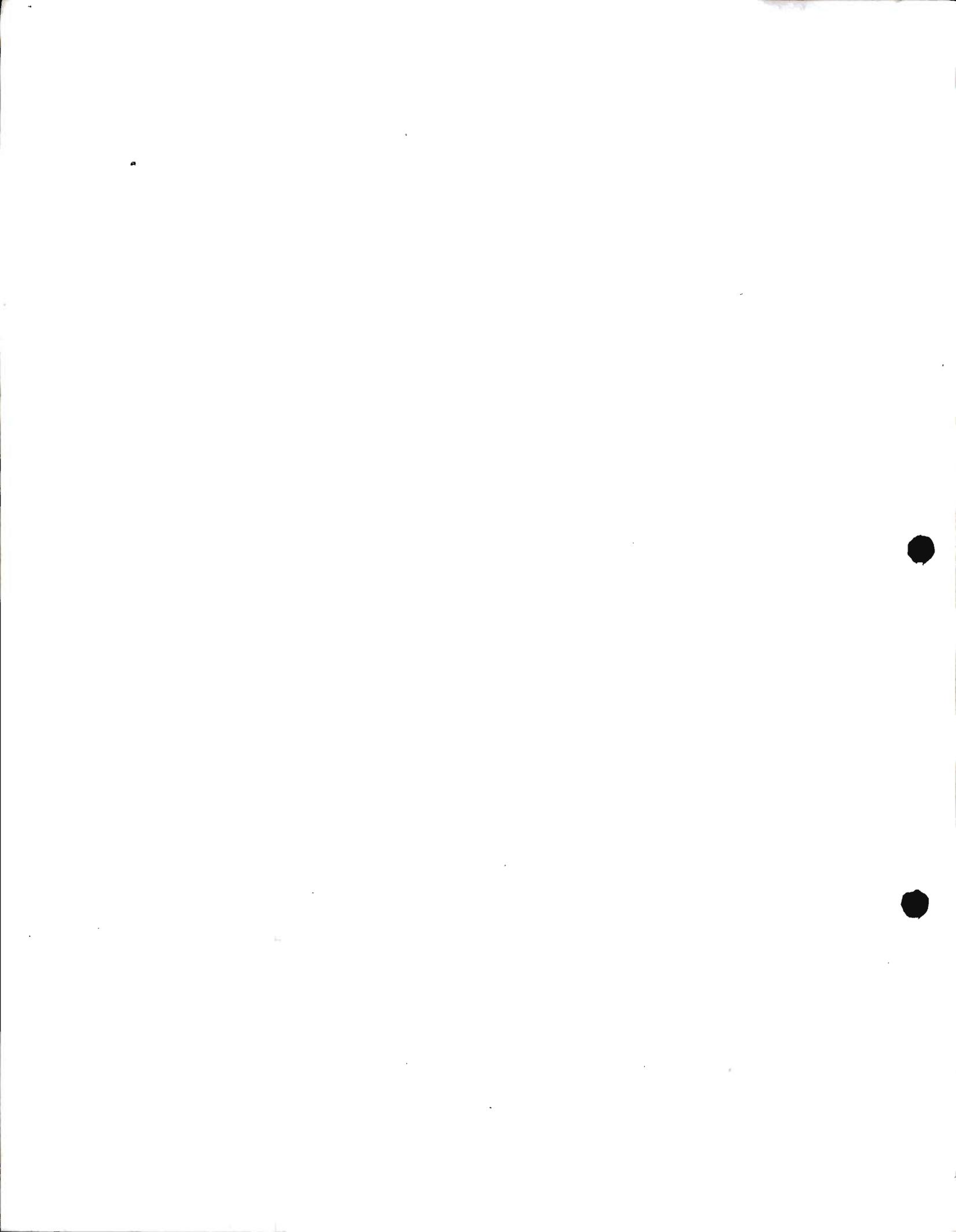
ARTICULO 5. DURACIÓN

Esta Junta tendrá una duración indefinida, pero se disolverá y liquidará por disposición de la Asamblea General, conforme a estos estatutos, cuando su número de socios activos sean inferior al 50% requerido para su constitución (Artículo 3 del Decreto 2350), o cuando institución pública competente, previo debido proceso, lo establezca

ARTICULO 6. FINALIDADES

Las finalidades de esta Junta son:

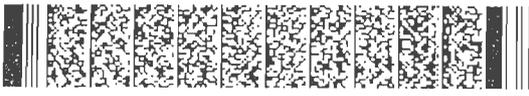
- a) Estudiar y analizar las necesidades, intereses y aspiraciones de la comunidad, comprometiéndose en la búsqueda de soluciones;
- b) Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad;
- c) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo;
- d) Organizar cursos de capacitación a la comunidad para que participe en ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos;
- e) Fomentar las empresas de economía social e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral;
- f) Lograr su representación en las corporaciones públicas en las cuales se tomen decisiones que repercutan en la vida social y económica de la comunidad (literal j, artículo 20 Ley 743 del 5 de Junio de 2002 y artículos 107 y 108 de la Constitución Nacional);
- g) Como organismo de naturaleza solidaria, procurar obtener de las entidades oficiales la celebración de los contratos o convenios para la construcción de obras o la prestación de servicios, de conformidad con el segundo inciso del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y con el artículo 55 de la Ley 743;
- h) Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo y fortalezca los lazos de vecindad y solidaridad;



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario **14212742817**

Espacio reservado para la DIAN




(415)7707212489984(8020) 0000014212742817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 5 4 7 8 7 2** 6. DV **9** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de San Andrés** 14. Buzón electrónico **2 7**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **1 6 9** 27. Fecha expedición: **2 7**

Lugar de expedición **28. País:** **1 6 9** 29. Departamento: **San Andrés** 30. Ciudad/Municipio: **8 8**

31. Primer apellido **32. Segundo apellido** 33. Primer nombre **34. Otros nombres**

35. Razón social: **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE**

36. Nombre comercial: **37. Sigla:**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **San Andrés** 40. Ciudad/Municipio: **San Andrés** **0 0 1**

41. Dirección: **BRR SAN LUIS SEC HOPHIE ENTRADA AL RANCHO 1 78**

42. Correo electrónico: **43. Apartado aéreo** **44. Teléfono 1:** **3 1 8 6 7 8 2 2 5 6** **45. Teléfono 2:**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1		
9 4 9 9	2 0 1 2 0 6 2 9						

Responsabilidades

53. Código: **6 7 1 4**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
6	7	1	4															

06- Ingresos y patrimonio.
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros	Exportadores																																						
54. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma <input type="checkbox"/> 56. Tipo <input type="checkbox"/> Servicio <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> 57. Modo <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> 58. CPC <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
1	2	3																																					

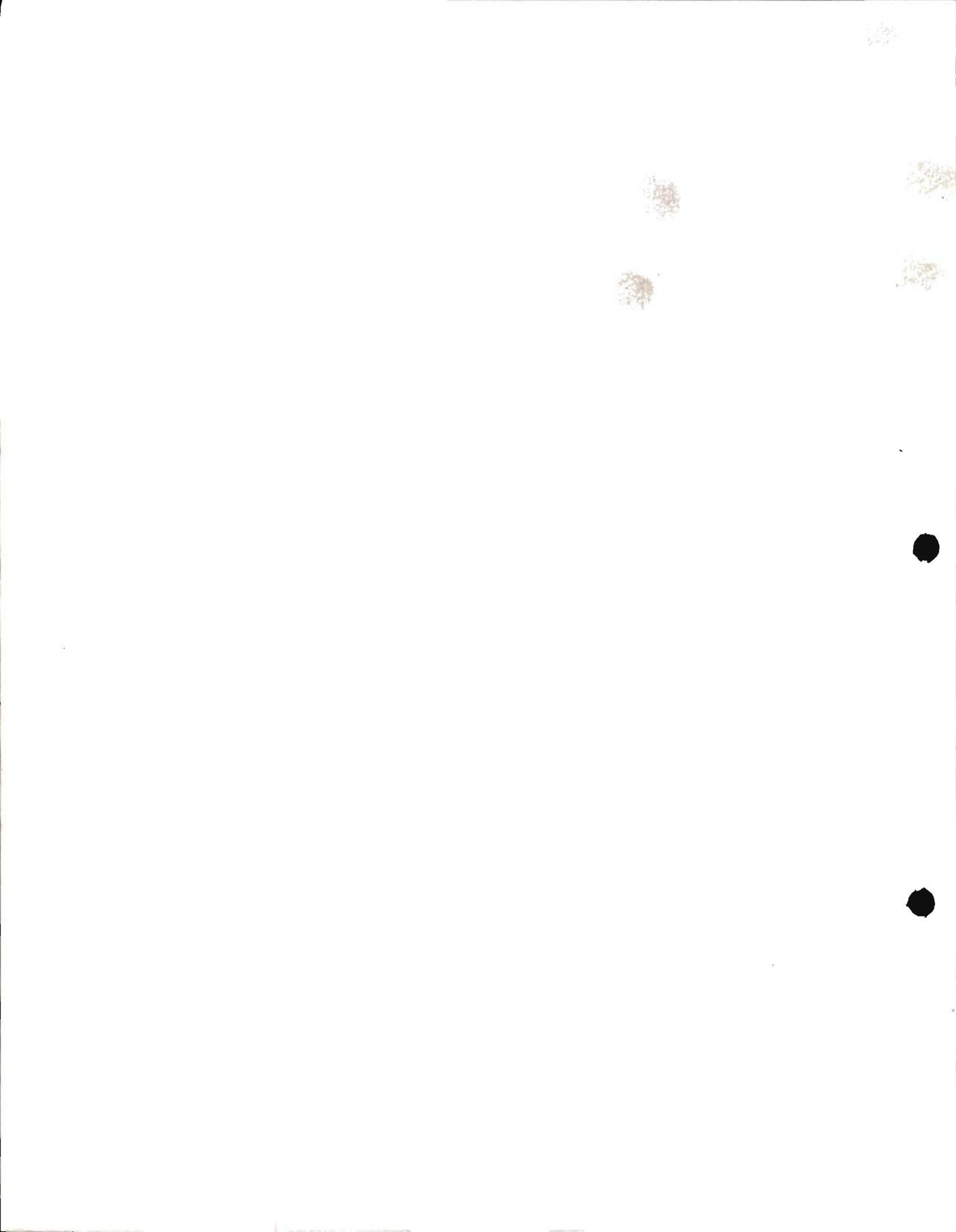
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 2 1 2 2 7**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: *Moreno Rodriguez Flor Alba*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre **MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA**
 985. Cargo: **Gestor II**



48

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15242675

VENNER AGUILAR
APELLIDOS

HERNAN II
NOMBRES

Hernan II Venner Aguil...
FIRMA




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal



C.C. 15242675
VENNER AGUILAR
HERNAN II



NACIMIENTO: 19/10/1960
LUGAR: SAN ANDRES ISLAS, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.63
GS RH: O+ EXPEDIDA: 04/10/2006

Cecily H. Kesh
Directora OCCRE[E]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1960
SAN ANDRES
(SANANDRES)

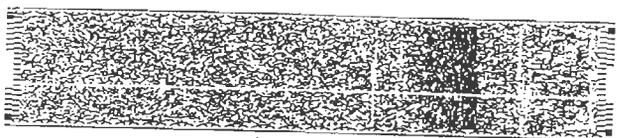
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-FEB-1979 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5800100-70113060-M-0015242675-20030225 00034030581 01 142768256



Domicilio: San Andrés Isla

OPICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0019614



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Acción Comunal Hophie</i>	
SIGLA	NIT No.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS <i>Colombia</i>	DEPARTAMENTO <i>San Andre</i>
MUNICIPIO <i>San Andre</i>	DIRECCIÓN <i>San Luis</i>
TELÉFONOS <i>318 678 2256</i>	FAX
	APARTADO AÉREO

II SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 <i>Social</i>	2
3 <i>Cultural</i>	4
5 <i>Vivienda</i>	6
<i>Salud.</i>	

III CONTRATACIONES Y VINCULACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <i>Venner</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Aguilar</i>	NOMBRES <i>Herman II</i>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO <i>15.242.675</i>	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

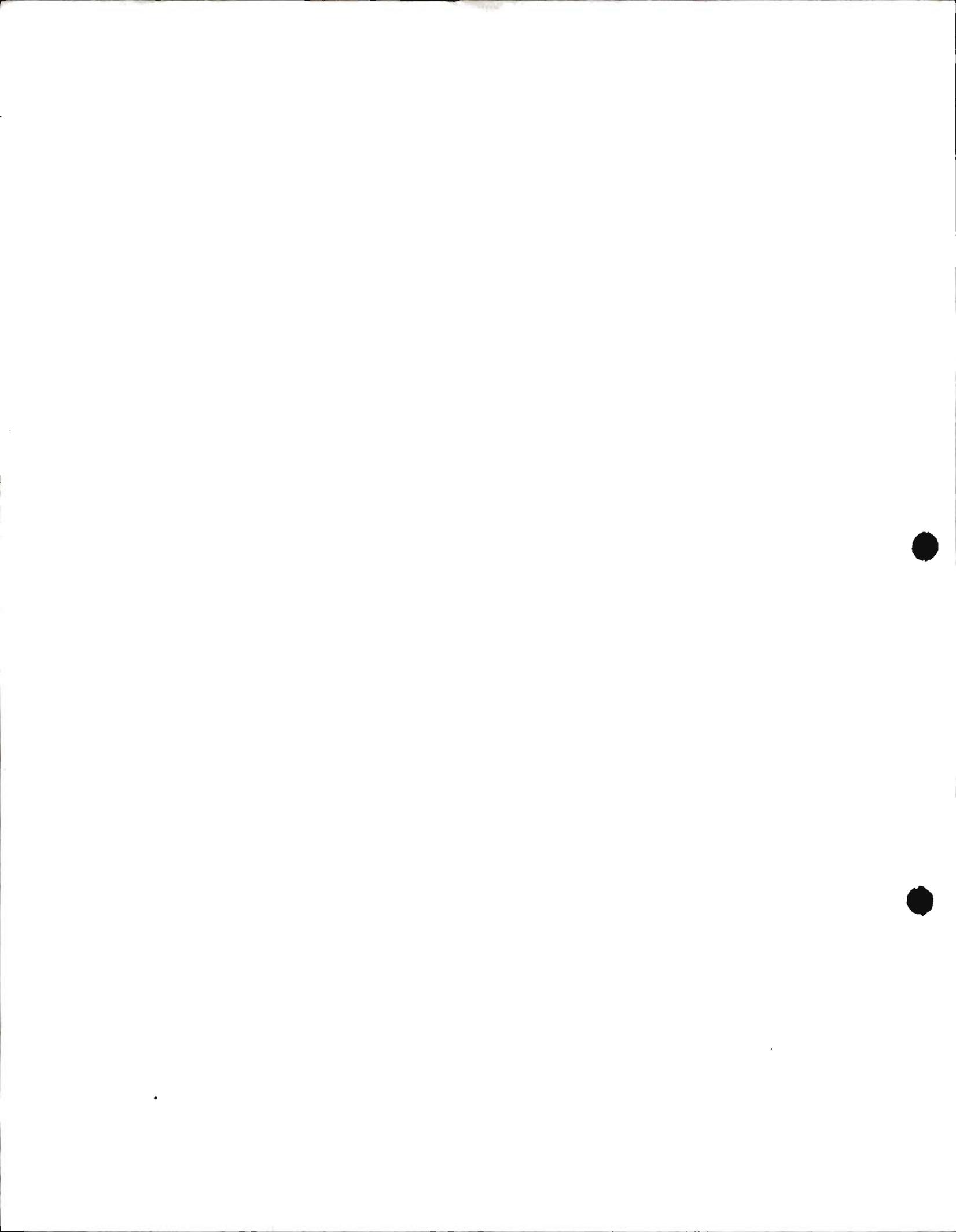
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA <i>Herman Venner Aguilar</i>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
------------------------------------	---------------------------

V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <i>Venner Aguilar Herman II</i>	CIUDAD Y FECHA <i>San Andre</i>
---	---------------------------------



46

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



45

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Heenan Venier Aguilos
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

44

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Venner</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Aguilar</u>	NOMBRES <u>Hernan 11</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>15.242.675</u>	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>19</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1969</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andre</u> MUNICIPIO <u>San Andre</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>San Luis Entrada Roncha</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andre</u> MUNICIPIO <u>San Andre</u> TELÉFONO <u>3186782256</u> EMAIL _____	

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	<u>12</u>	<u>1989</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>			\			\			\
<u>Español</u>			\			\			\





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

Yo, Venner Aguilera Hernan II IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [] 2 T.I. [] 3 N° 15-242.675 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: País Colombia Departamento San Andres Municipio San Andres Dirección San Luis Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACION [] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [], QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (25.000.000), GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$ 25.000.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/
/	/
/	/

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N°
---------------------------------	--	----

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/
/	/
/	/
/	/

3. FIRMA

Heerson Venes Aguilas
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Venner Aguila-Hernan II

IDENTIFICADO CON: C.C. [X]1 C.E. []2 T.I. []3 N° 15-242.675- CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento San Andrés Municipio San Andrés

Dirección San Luis Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACION [] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [], QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Includes rows for SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (25.000.000), GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$ 25.000.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/
/	/
/	/

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/
/	/
/	/
/	/

3. FIRMA

Heerson Venes Aguilar

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

JOBSAAS

& THE HEARTBEAT REGGAE



San Andrés Islas. Julio 21-2013

COTIZACION

Señores
ASSOJUNTAS.SAN LUIS
San Andrés Islas

Por medio de la presente les estamos haciendo llegar la siguiente Cotización para la celebración del 7 de agosto en San Luis.
El valor por la presentación del grupo de reggae:
Total dos millones quinientos mil pesos \$2.000.000.

Sin más me despido

Sinceramente.

JOBSAAS
JOBSAAS

JUSTO BARRIOS FAXTO
cc 15243833

Break forth in song, rejoice and sing praises





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 15.243.833
 BARRIOS TAYTOS
 APELLIDOS
 JUSTO
 NOMBRES
 [Signature]



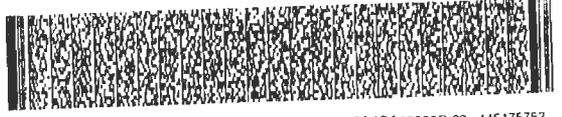

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1962

SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

06-JUL-1982 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ HENAO ESCOBAR



A-5600100-70142503-M-0015243833-20051202 00101053360 02 145175752

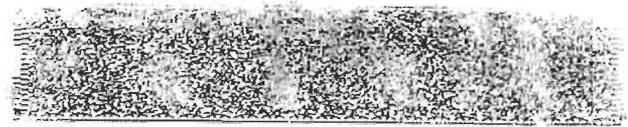


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 15243833
 BARRIOS TAYTOS
 JUSTO
 NACIMIENTO: 16/10/1962
 LUGAR: SAN ANDRES I, SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.85
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 02/02/2005

[Signature]
 Director OCCRE (E)



Comicio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

C08/2003-41415

0014206



"BANDA MUSICAL LOS LEGENDARIOS"

Señor(es):

Cordial saludo:

Muy comedidamente, presento a ustedes la siguiente cotización de la Banda Musical LOS LEGENDARIOS.

Por valor de \$ 2.000.000 (M/cte) por presentación.

dió 7 agosto en San Luis

El grupo está conformado por los siguientes instrumentos:

- 2 trompetas
- 2 saxofones
- 2 clarinetes
- 1 trombón
- 1 bajista
- 1 conguero
- 1 baterista
- 1 pianista

Esperando su pronta respuesta, me suscribo de usted (s).

Atentamente,

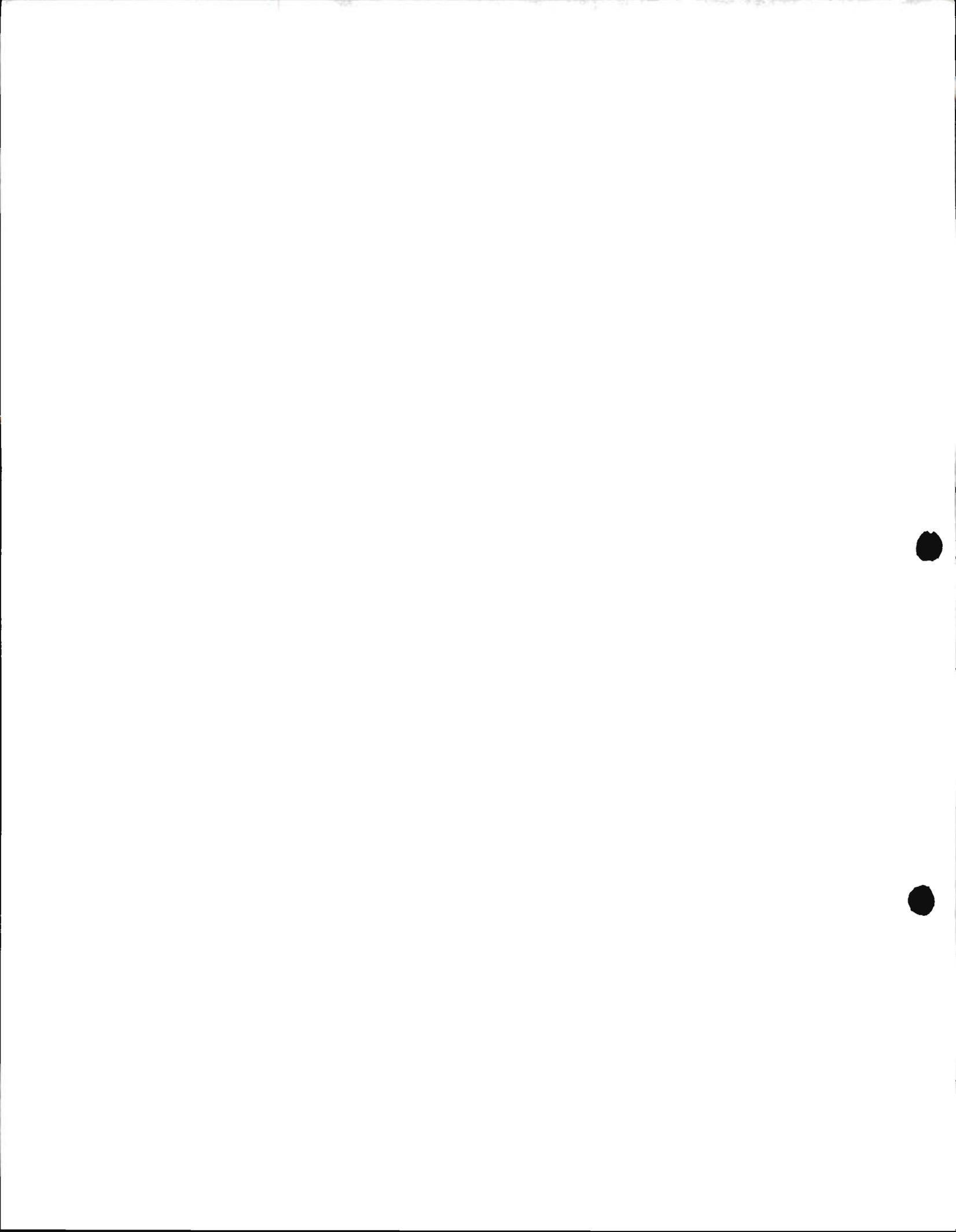


BRUCE HOOKER GOMEZ

Representante

Tel 512 4981

Cel 311 8111422



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14199043

HOOKER GOMEZ
 APELLIDOS

BRUCE
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1946
 SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

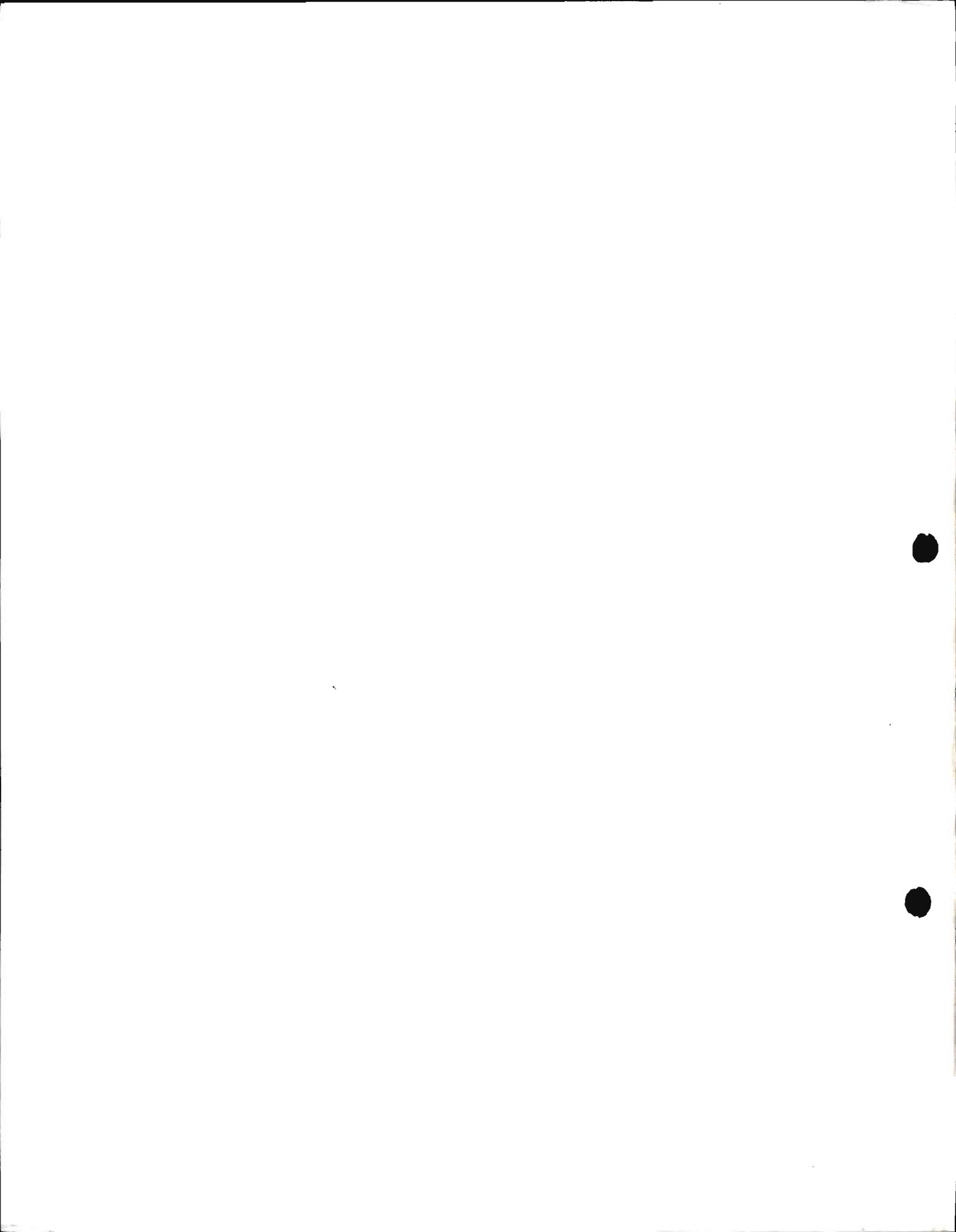
29-MAY-1967 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARGATIZ RENDIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-5600100-70112815-M-001-4199043-20030217 03037 03047H 01 142746671



GRUPO TIPICO MUSICAL RED CRAB

San Andrés Isla, 19 de Julio

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE- ASOCOMUNAL SAN LUIS
Sector de San Luis
San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto.

Para la participación del Grupo típico RED CRAB, EDWIN HUDGSON, por un valor un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Atentamente,

Edwin Hudson
EDWIN HUDGSON
C.C. 18010702
Director

1997-10-19





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1983

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

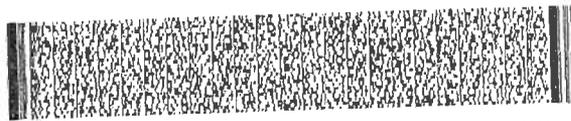
1.73
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

14-MAY-2001 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5600100-70095642-M-0018010702-20010911 0170101253A 02 094559651



Edwin Hudson
EDWIN
HUDSON HERNANDEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18010702
NUMERO

San Andrés, Isla, Julio 19 de 2013

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPALE - ASOCOMUNAL SAN LUIS

Sector de San Luis

San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de Ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto San Luis

para la participación del Grupo Típico Musical - , por un valor de 7 millones de pesos (\$7.000.000),

Atentamente.

Wesley Venner

WESLY VENNER

C.C. 1.123.629.329

Director



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.629.329

VENNER MARTINEZ

APELLIDOS

WESLEY ANTONIO

NOMBRES

Wesley A. Venner M

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1992
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

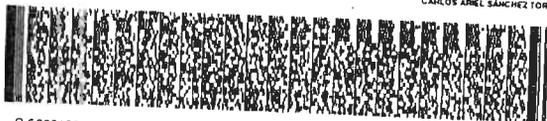
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M

ESTATURA G S RH SEXO

29-JUN-2010 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABRAHAM SANCHEZ TORRES

INDICE DE ECI



P-5690100 002:7363-M-1123629329-20100924 0024114471A 1 09745308



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

000057410



T.I. 92061060687
VENNER MARTINEZ
WESLEY ANTONIO



NACIMIENTO: 10/06/1992
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: M
G.S RH: O+ EXPEDIDA: 13/01/2005

Director OCCRE (E)



GRUPO DE MUSICA TIPICA CARIBBEAN DREAMS

San Andrés Isla, 19 de Julio

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE- ASOCOMUNAL SAN LUIS

Sector de San Luis

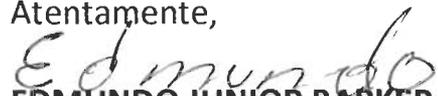
San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto.

Para la participación del Grupo de Música Típica Caribbean Dreams, EDMUNDO JUNIOR BARKER GRINARD, por un valor un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Atentamente,



EDMUNDO JUNIOR BARKER GRINARD

C.C. 1.123.623.626.729

Director



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.626.729

APELLIDOS BARKER GRINARD

NOMBRES EDMUNDO JUNIOR

Edmundo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1990

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUL-2008 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5600100-00159541-M-1123626729-20090618 0012619387A 1 14653928



JIMMY ARCHBOLD GRUPO DE MUSICA TIPICA

San Andrés Isla, 19 de Julio

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE- ASOCOMUNAL SAN LUIS

Sector de San Luis

San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto.

Para la participación del Grupo Típico Musical- Jimmy Archbold, por un valor un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Atentamente,



JIMMY ARCHBOLD

C.C. 18.000.508

Director

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
18005108

ARCHBOLD ARCHBOLD
APELLIDOS

JAIME WILFRIDO
NOMBRES

Jaime Archbold
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1967
PROVIDENCIA
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

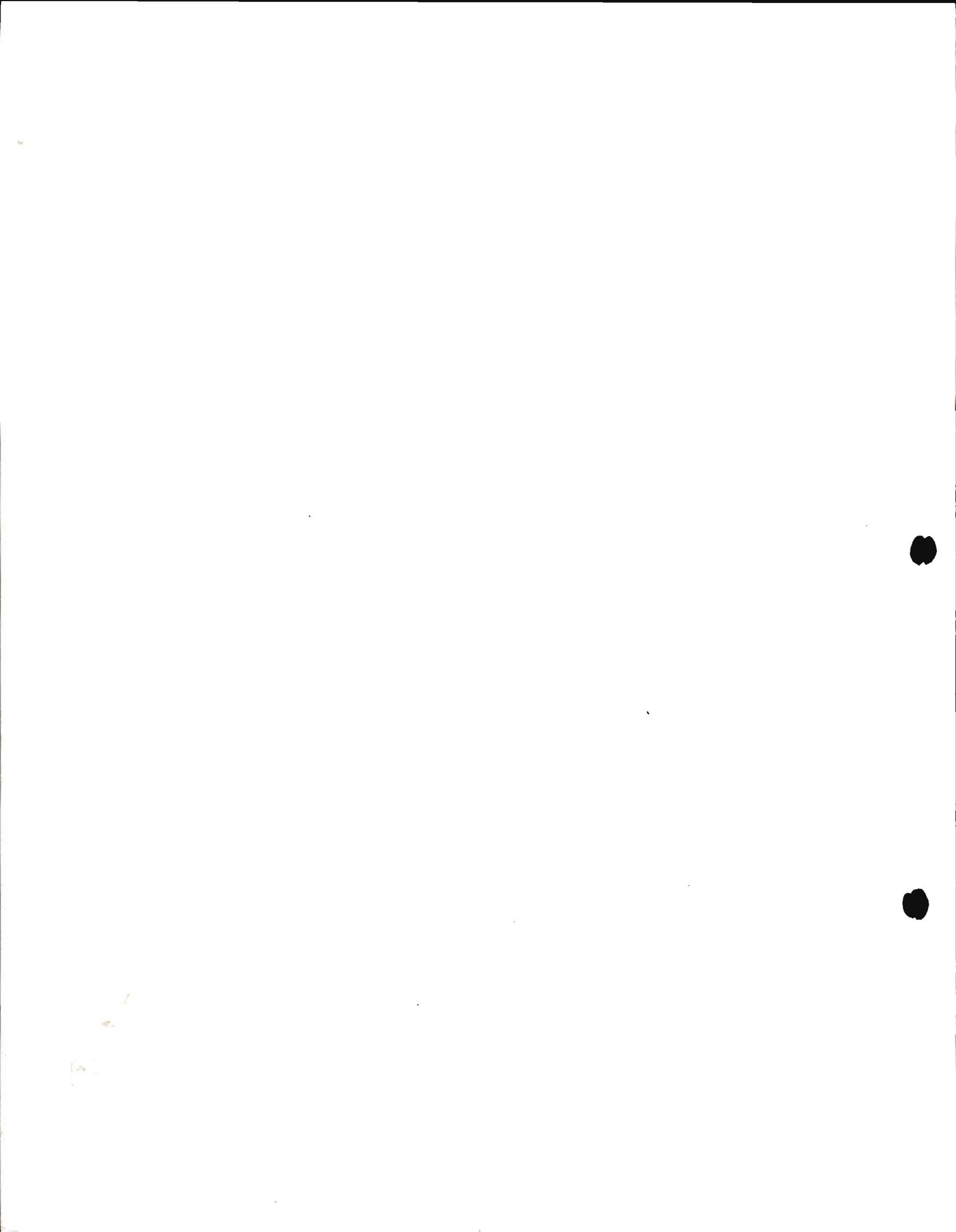
1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-1985 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRETES BENDIGO LOPEZ



A-5600400-70116313-M-0018005108-20030626 0029503177N 01 142797561



FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPH1E -ASOCOMUNAL SAN LUIS
Sector de San Luis San
Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de Ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto San Luis

para participar COMO Grupo de Danza
Típica, por un valor un millón de pesos (\$1.000.000),

Atentamente,



WILLIAM BRITTON STEELE
C.C. N° 73.091.549
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.091.649**

BRITTON STEELE

APELLIDOS
WILLIAM JAMES

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1959**

PROVIDENCIA
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANJUAN TORRES



A-5600100-00209890-M-0073091649-20100120 0020168596A.1 2120585988



GRUPO DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL MISS GALGAL CULTURAL HERITAGE

San Andrés Isla, 19 de Julio

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE- ASOCOMUNAL SAN LUIS
Sector de San Luis
San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto.

Para la participación del Grupo Danza folclórica CLAUDIA PUSEY por un valor un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Atentamente,



CLAUDIA PUSEY
C.C. 40985824
Director



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
40985824

APELLIDOS
PUSEY MC'LAUGHLIN

NOMBRES
CLAUDIA

[Handwritten Signature]
FIRMA



A DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1968**
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76

ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-FEB-1987 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ





25

GRUPO FOLCLORICO SUN SHINE

San Andrés Isla, 19 de Julio

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE- ASOCOMUNAL SAN LUIS

Sector de San Luis

San Andrés, Isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto.

Para la participación del Grupo Folclórico RONALD EVANS WILLIAMS por un valor un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Atentamente,

Ronald Evans Williams
RONALD EVANS WILLIAMS
C.C. 18.009.300
Director

WITNESSE

FOR (S) HOD
AND FOLLO

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.009.500

EVANS WILLIAMS

APELLIDOS
RONALD

NOMBRES

Ronald Evans Williams

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1980

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

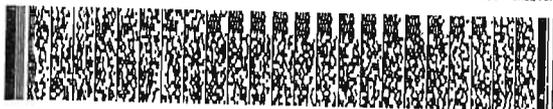
B+
G. S. RH

M
SEXO

28-ENE-1999 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5600100-00264445-M-0018009500-20101110

0024724130A 1

2121002352



23

San Andrés, Isla, Julio 24 de 2013

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE ASOJUNTAS SAN LUIS
Sector de San Luis San Andrés, isla

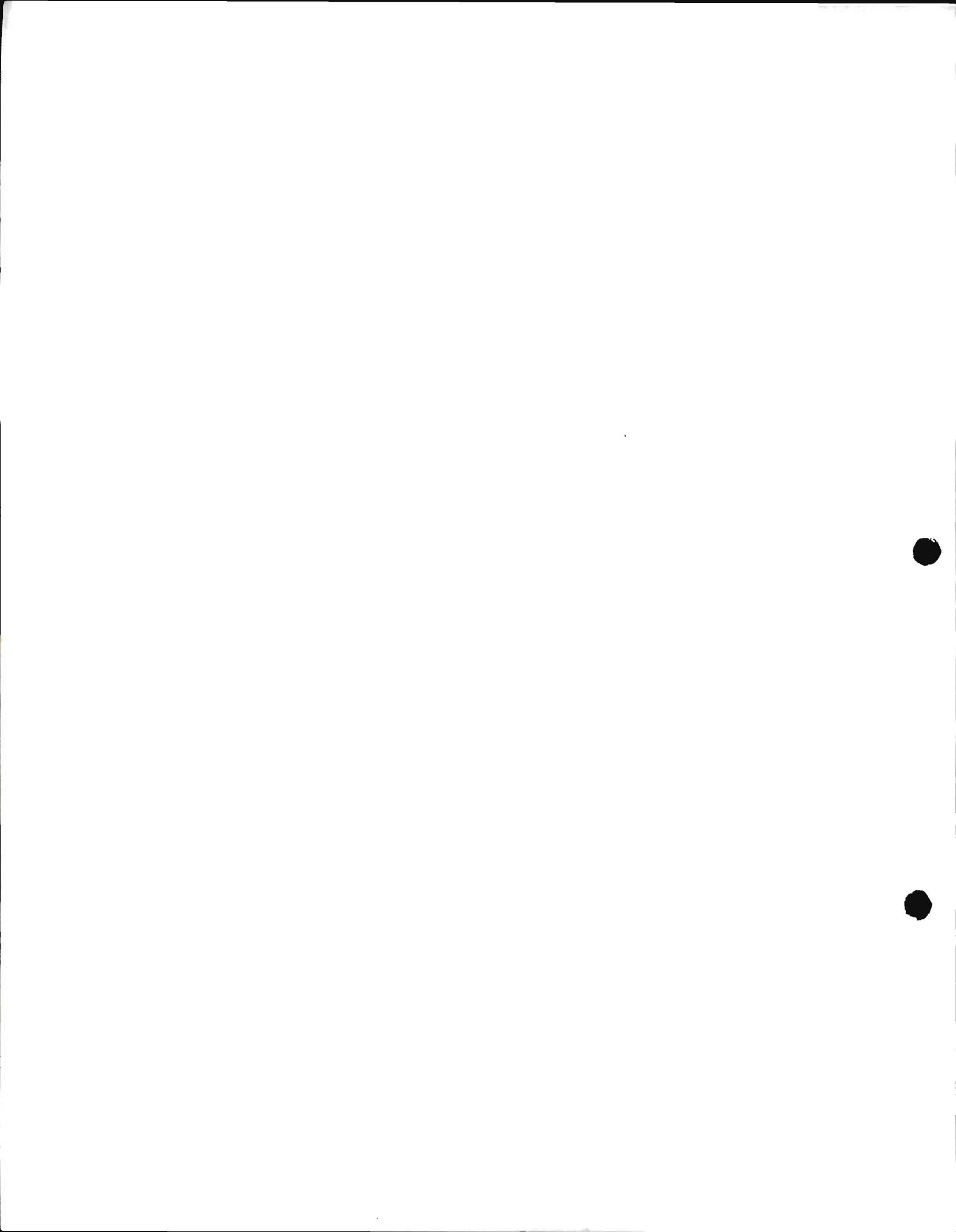
Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de Ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto San Luis

Por concepto de refrigerios y premios- SHERLA ALBERTA OTTLEY MAY por un valor de pesos
(\$7. 00.000)

Atentamente,

Sherla Alberta Ottley May
SHERLA ALBERTA OTTLEY MAY
C.C. 30770561



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30770561

NUMERO

OTILEY MAY

APELLIDOS

SHERLA ALBERTA

NOMBRES

Sherla Alberta Otiley May

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-Ene-1969

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-1980 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPECION

Abigail
REGISTRADORA NACIONAL
M. WASSERSTEIN KENZIG LOPEZ



A-5600100-70112897-F-0030770561-20030219 00192030451- 01 142760240



San Andrés, Isla, Julio 24 de 2013

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPIHE ASOCOMUNAL SAN LUIS
Sector de San Luis San Andrés, isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de Ustedes la siguiente cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto San Luis

Para participar como Presentador y animador del evento, por un valor de 7 millones de (\$7.000.000)

Atentamente,



OCTAVIO GÓNZALE HERRERA

C.C. 18.008.212

20

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18008212**

GONZALEZ HERRERA
 APELLIDOS

OCTAVIO
 NOMBRES

[Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **21-ENE-1978**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

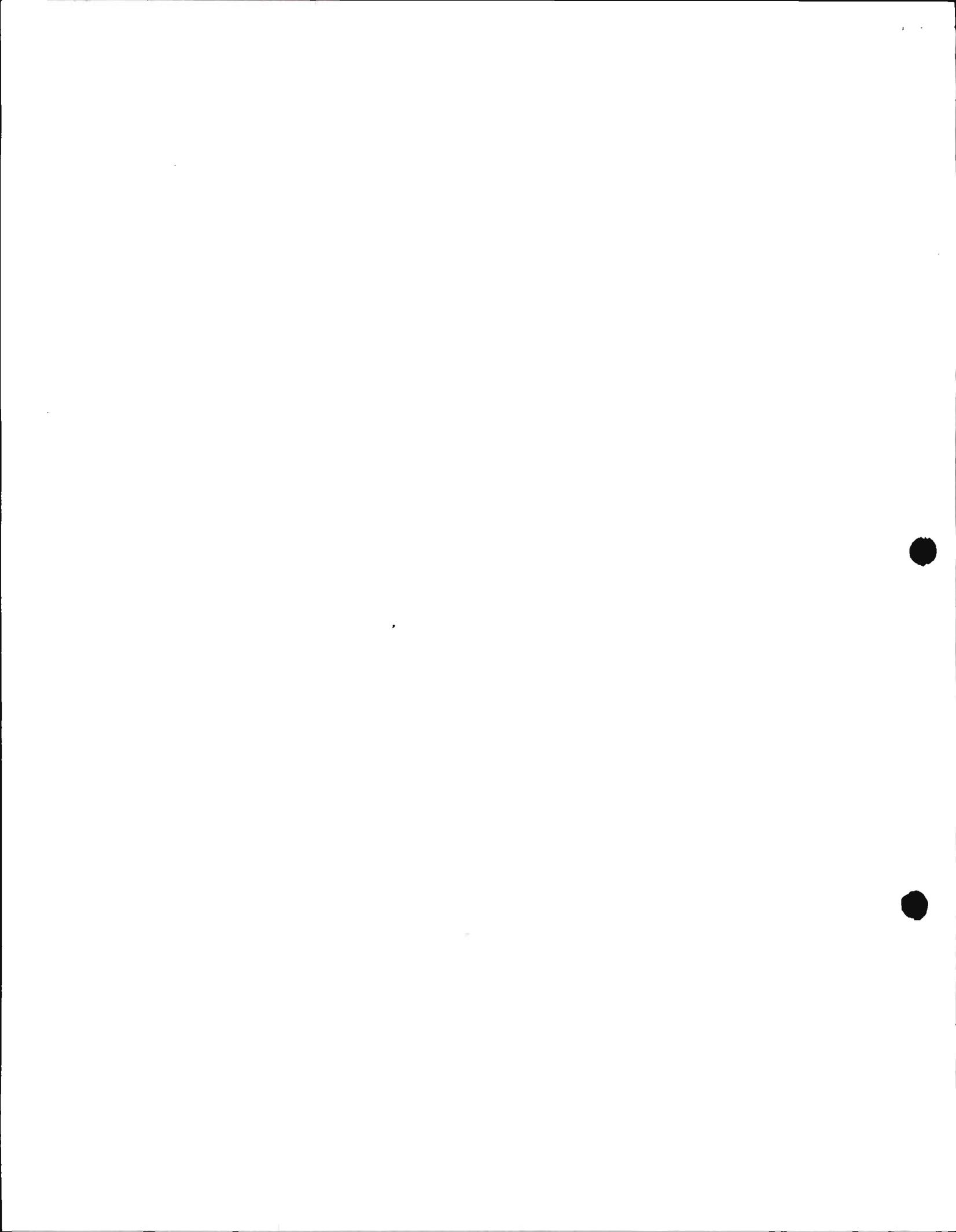
1.64 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1996 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA MARITZA BENOFIGO LOPEZ



A-5600100-701 13142-M-0018008212-20030227 00035 03059H 01 146228902



JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE
San Andrés Isla

Cardial saludo.

La presente es para hacerle entrega de la siguiente cotización para su consideración referente al Gran evento cultural, que se realizará el 7 de Agosto San Luis

- Registro fotográfico
- Registro fílmico

VALOR	DE	PESOS
MILLON	1	(\$1.000.000)

Agradeciendo de antemano su atención y espera de poder ofrecer mis servicios.

Atentamente,

OCTAVIO GONZALES HERRERA CC.
18.008.212 de San Andrés Isla
Locutor Comercial Miembro del CNP



B

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18008212**

GONZALEZ HERRERA
 APELLIDOS

OCTAVIO
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1978**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1996 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARETRIZ BENOYO LOPEZ



A-5600100-70113142-M-0018008212-20030227 0003503059H 01 146228902

[REDACTED]

194
B+ W
ALPHACAL
[REDACTED]

APPENDIX

12

DISEÑOS GRAFICOS MARTHA PERALTA

San Andrés Isla, 19 de Julio 2013

Señores
Junta Comunal hophie
La ciudad

Muy comedidamente, presento a ustedes la siguiente cotización de Publicidad, Avisos, Invitaciones, Comunicados, Reconocimientos y Memoria de la Obra Para el día 7 de Agosto en San Luis. Valor \$ 1.000.000

Atentamente

Marta Lucia Peralta C.
MARTHA LUCIA PERALTA CASTELLANOS
C.C.52096036

100-100000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
40993205

APELLIDOS
NEWBALL MARTINEZ

NOMBRES
LUZ MERY

FIRMA
Luz Mary Newball M.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1982

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUL-2001 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Gudue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GUDUE ESCOBAR



P-5600100-70008311-F-0040993205-20011203 0633001333A 01 119423076

**SIDNEY WORLD
EVERYTHING ON PAPER
COMPUTER WORK & FAX SERVICE- PHOTOCOPY &
INTERNET**

San Andrés, Isla, Julio 19 de 2013

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE ASOCOMUNAL
SAN LUIS Sector de San Luis San Andrés, isla

Cordial saludo:

Me permito presentarles a través de la presente, a petición y solicitud de Ustedes la siguiente

cotización para el evento cultural, programado para el día 7 de Agosto San Luis

Por concepto de Papeleria Fotocopias y Trabajos a Computación- LUZ MERY NEWBALL por un
valor de Doscientos mil pesos
(\$ 200.000)

Atentamente,

Luiz Mary Newball.
LUZ MERY NEWBALL
C.C. 40993205

SIDNEY WIGOLD
EVERYTHING ON WHEELS
COMPUTER WORK & FAX SERVICE
INTERNET

10/20/97



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

AUTO No: 036

FECHA: Julio 03 de 2012

LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 743 de Junio 5 de 2002 y el decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE, realizó las elecciones comunales el día 29 de junio de 2012, según consta en el Acta de Escrutinio donde eligieron los nuevos dignatarios de la organización para el periodo (2012-2016).

Que el Tribunal de Garantía como máxima autoridad de las elecciones comunales, recibió la plancha de candidatos con sus respectivos cargos, procediendo a la elaboración del acta de escrutinio.

Que posteriormente fue radicada en la secretaría del interior para su revisión y aprobación, encontrando de conformidad la documentación y comprobando la validez de las elecciones para su respectivo reconocimiento.

En virtud de lo anterior la secretaria del interior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo Presidente, al señor HERNAN VENNER AGUILAR, Identificado con cédula de ciudadanía Número 15.242.675

ARTICULO SEGUNDO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Vice-Presidente, a la señora NOVA DAVIS DUFFIS, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.986.483

ARTICULO TERCERO: La Junta de Acción Comunal inscribe para en el cargo de Tesorera, a la señora SHERLA ALBERTA OTTLEY MAY, Identificada con cédula de ciudadanía Número 30.770.561

ARTICULO CUARTO: La Junta de Acción Comunal inscribe para en el cargo de ~~Secretaria~~ a la señora IRIS MARIOLA STEPHENS BOWIE Identificada con cédula de ciudadanía número 40.986.081

ARTICULO QUINTO: La Junta de Acción Comunal inscribe para en el cargo de Fiscal, al señor VICENTE ARCINIEGAS, Identificado con cédula de ciudadanía Número 9.094.655



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

- ARTICULO SEXTO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo del comité de Conciliación, las siguientes personas: ALMIRA WEBSTER identificada con cedula de ciudadanía número 39.153.580, ANITA CHRISTOPHER identificada con cedula de ciudadanía número 39.150.737 y JORGE VENNER AGUILAR, identificada con cedula de ciudadanía número 15.240.199
- ARTICULO SEPTIMO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Delegados a la Asociación, las siguientes personas: JEISON CANTILLO, Identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.623.099; SUSANA CHRISTOPHER Identificada con cédula de ciudadanía número 39.154.868 y RUBEN DARIO VENNER AGUILAR, Identificado con cédula de ciudadanía número 15.243.554
- ARTICULO NOVENO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Coordinadora del Comité de Obra, a la señora, SILVIA LEVER BOWIE, Identificada con cédula de ciudadanía Número 39.150.168
- ARTICULO NOVENO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Coordinadora del Comité Femenino, a la señora, RUBY BLANCO LEMOS, Identificada con cédula de ciudadanía Número 39.153.310
- ARTICULO NOVENO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Coordinadora del Comité de Medio Ambiente, a la señora, LIRA DEL CARMEN HERNANDEZ, Identificada con cédula de ciudadanía Número 39.152.604
- ARTICULO DECIMO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Coordinadora del Comité de Juventud, a la señora, LUSHENA STEPHENS, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.993.905

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los tres (03) días del mes de julio del año Dos Mil Doce (2012).

VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION

FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES DEL

**6 Y 7 DE AGOSTO EN SAN LUIS MUSICA TIPICA, REGGAE Y CALIPSO, DANZA
FOLCLORICA**

DIA DE LA COSECHA Y ACCION DE GRACIA MUSICA DE ALABANZAS

GASTRONOMIA TIPICA ISLEÑA, HUMOR TIPICO ISLEÑO

"PAPY AND BULE" Y JUEGOS TRADICIONALES

AGOSTO 7 DE 2013

LUGAR:

PEATONAL DE HOPHIE Y JENNY BAY

HORA 2PM A 11 PM

**PROPUESTA DIRIGIDA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN
ANDRES, DOCTORA AURY GUERRERO BOWIE**

Y A LA SECRETARIA DE CULTURA, DOCTOR LISANDRO POMARE,

PRESENTADAS POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN LUIS:

- HOPHIE-

LEY 743 DE JUNIO 5 – 2002 N.I.T 900547872-9

DECRETO 2350

"UN PUEBLO SIN CULTURA ES UN PUEBLO SIN FUTURO"

UN PUEBLO VIVE MIENTRAS CULTURA PERSISTE

RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES POR LA GOBERNADORA

VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION

Comunicado de Prensa

La Junta Comunal de San Luis con el apoyo de la Gobernación Departamental y la Secretaría de Cultura, se complacen en invitar a la comunidad de San Andrés, a la celebración de las festividades culturales y tradicionales del día de la cosecha y acción de gracia.

En la peatonal de Hophie y Genny Bay día 7 de Agosto- Hora 2 pm a 11 pm con la participación de los diferentes grupos de música típica y grupos de Calipso regue, grupos de danzas folclóricas, gastronomía típica isleña, juegos tradicionales,

UN PUEBLO SIN CULTURA ES UN PUEBLO SIN FUTURO Y UN PUEBLO VIVE MIENTRAS SU CULTURA PERSISTE

Organiza

Con el apoyo de:

ASOCOMUNAL de San Luis:
Hophie,
MISS GALGAL

Gobernación del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina





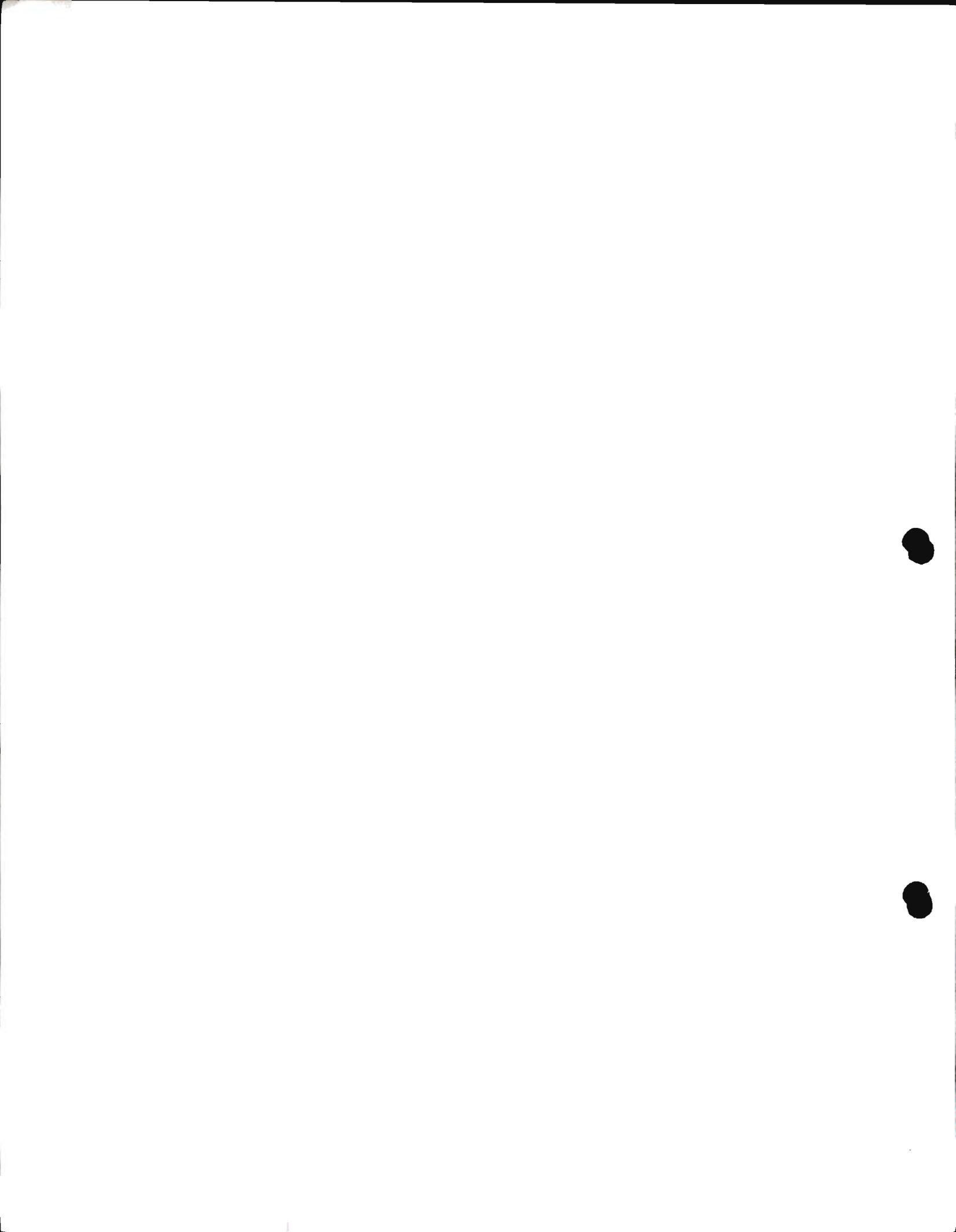
"VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION",
BEAUTIFUL SAN ANDRES.

INVITACION

LA JUNTA COMUNAL DE SAN LUIS CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CABEZA DE LA GOBERNADORA, DOCTORA AURY GUERRERO BOWIE, Y LA SECRETARIA DE CULTURA, DOCTOR LISANDRO POMARE MYLES, SE COMPLACE EN INVITARLO Y HACERLE PARTICIPE DE NUESTRAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA COSECHA Y DE ACCION DE GRACIAS EL DIA 7 DE AGOSTO, DANDO INICIO A LAS 2:00 P.M. EN LA PLAZOLETA DEL COLISEO DE SAN LUIS, DONDE SE CONCENTRARA EL EVENTO Y LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES.

Hernan Venner
HERNAN VENNER AGUILAR
PRESIDENTE DE ACCION COMUNAL
SAN LUIS - HOPHIE

San Andrés, Isla, 01 de agosto 2013.



COMITÉ ORGANIZADOR FESTIVIDADES CULTURALES Y
TRADICIONALES SAN LUIS,

Hernan Venner Aguilar

Merlin Henry Bent

Diola William May

Frank Corpus Hooker

Juan Lever Williams

Alfredo Francis Manuel

Fidel Corpus Suarez

Ruben Venner Aguilar

Adalberto Viscaino

Ena Luz Archbold

Claudia Pusey Mclaughlin

Nova Davis Duffis

Sherla Ottley May

Cecilia Francis Williams

Steve Jessie Martinez

Kathia Outten Lington

Mark Cotrel Cambells

Sissy Mitchell

Uribe Manuel Stephens

Nataly Lois Stephens Bowie

Jose Alfonso Florez

Elien Stephens Brant

SILVIA LEVER BOWIE



Lugar: San Luis Peatonal Genny Bay
Hora: 2:00 a 11:00 p.m.
Fecha: Siete (07) de Agosto de 2013

Dirigido: Todos los Habitantes de nuestro Departamento Archipiélago de San Andrés Isla

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA

La celebración de Siete (07) de Agosto, es inusual para los Colombianos pero particularmente para nuestra comunidad insular, es una fecha de grandes vivencias y encuentros culturales, en donde, previo a ello se hacen grandes preparaciones para estas festividades.

Tradicionalmente, la conmemoración de esta fiesta tiene su epicentro en el Sector de San Luis, por cuyas calles desfilan los integrantes de la Fuerza Pública junto con su Banda de Paz, las Autoridades Administrativas y Eclesiásticas y los estudiantes de las Instituciones Educativas del Archipiélago, de cuyas participaciones se destaca las diferentes Bandas de Paz, la presentación de las indistintas ofrendas florales, la formación y presentación de los escuadrones, sin dejar a un lado la gran afluencia de la comunidad, en donde las mujeres, los hombres y los niños guardan para ese día sus mejores ropas y accesorios. El desfile empieza aproximadamente a las Ocho de la mañana y termina entre la una y dos de la tarde pero se prolonga el resto del día por la realización y presentación de diferentes las manifestaciones culturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante esta propuesta se pretende realizar diferentes actividades culturales que años tras años se han venido efectuando y que se hace necesario fortalecer ya que cada día los espacios de divulgación, preservación y promoción de nuestra cultura,, se han venido perdiendo dentro de nuestra comunidad como tal, opacando de esta forma la riqueza e importancia de nuestro folclor.



OBJETIVO GENERAL:

Rescatar en nuestra comunidad insular el conocimiento de las diferentes manifestaciones socioculturales más representativas y las actividades concernientes a la cotidianidad cultural que se realizaban durante la conmemoración de la Batalla de Boyacá, 7 de Agosto.

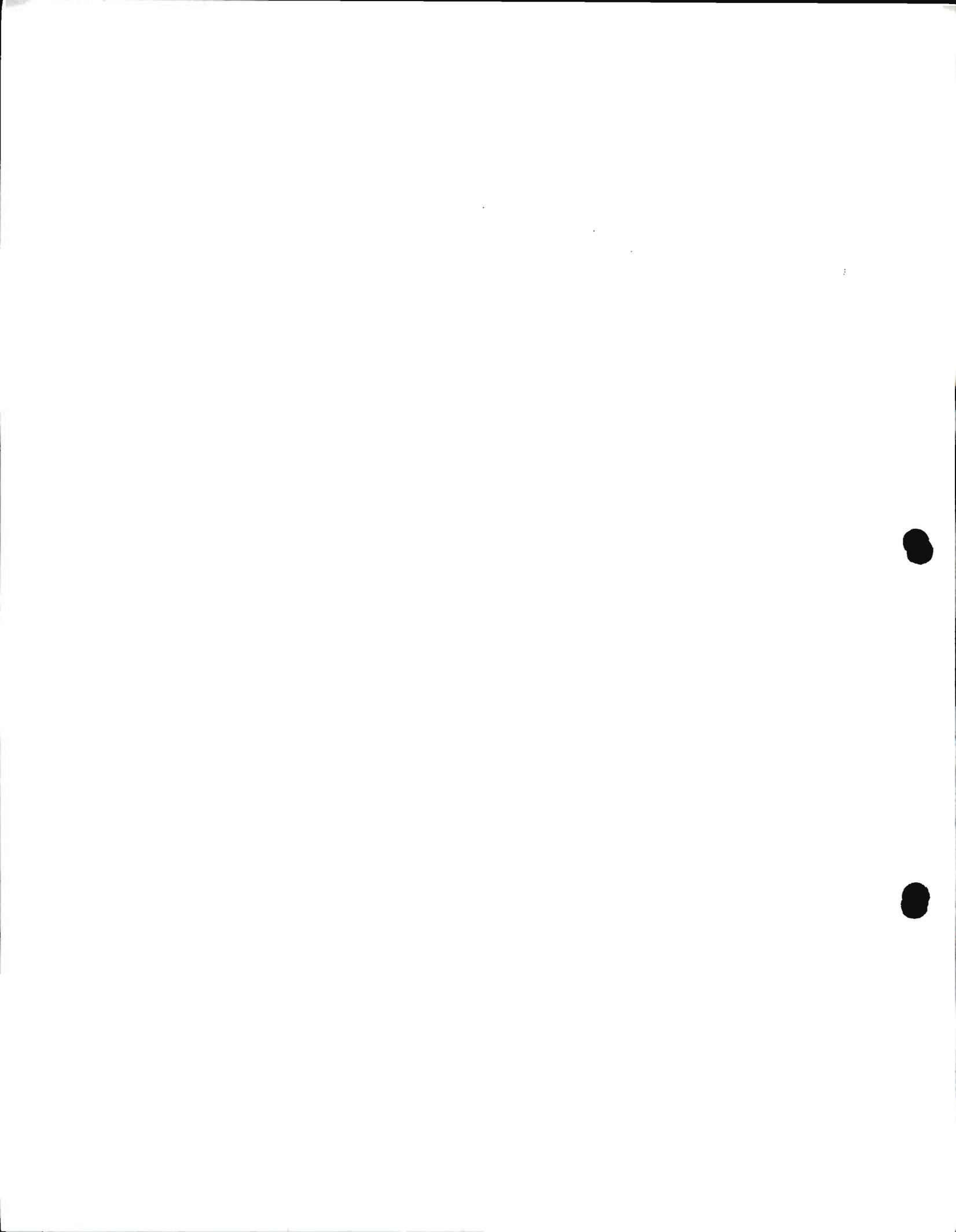
OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar manifestaciones folclóricas, mediante la presentación de bailes típicos, conjuntos musicales, demostración de instrumentos autóctonos exposiciones y diversas formas de expresiones culturales al aire libre participación de todos los coros de las Iglesias el día 6 de Agosto en conmemoración del día de la cosecha y acción de gracia y exhibición y presentación de las frutas y siembras del cultivo.
- Preservar y promocionar nuestra cultura mediante actividades artísticas entre los jóvenes y adultos de nuestra Comunidad isleña, teniendo de esta manera la oportunidad de intercambiar experiencias y compartir escenarios.
- Revivir en nuestra comunidad isleña las actividades culturales que se realizaban para la fecha del Seis y Siete (07) de Agosto años tras años y que hoy por hoy se ha perdido.

JUSTIFICACION:

La consolidación del puerto mercantil y turístico en San Andrés ha dado cabida a otras culturas, por lo que resulta natural que las colonias árabe, judía, costeña, valluna, antioqueña y bogotana irradien sus patrones de conducta. La televisión y la radio también han inculcado nuevos estilos de vida, Por ello es necesario luchar por recuperar y conservar nuestras tradiciones, aunque ellos nunca volverán a ser como en el pasado, pero de todas maneras, lo que subsiste de las tradiciones tiene fuerza y colorido.

La música y la danza pertenecen a la esencia de los isleños, por lo que se debe hacer el esfuerzo por estimular su vigencia. Es cierto que la inspirador, se ha marchitado un poco, y que los viejos virtuosos de nuestra cultura han tenido que guardar sus instrumentos y talento para dedicarse a conducir un taxi o una lancha, Por eso en ocasiones como estas,



la conmemoración de las fiestas del Siete (07) de Agosto, se pretende reunidos con el fin de desbordar todo nuestro folclore isleño: los aires como el calipso, el foxtrot, el reggae, que hace tiempos se bailan con movimientos de "lambada" y el socca; los instrumentos como la mandolina, la guitarra, las maracas, el acordeón, el tináfono y la quijada de caballo; las danzas como el vals, el minuet, la mazurca, el schotisse y el quadrile; las agrupaciones musicales como la de Sandino Ellis, The Rebels y la prestigiosa banda juvenil; los juegos tradicionales y los trajes típicos, además, se busca generar un ambiente sano, adecuado y contar con una programación enriquecedor en donde se muestre las diferentes expresiones más importantes de la cultura isleña.

Como es de costumbre varios años atrás para las festividades del 7 de Agosto el Comité "comunal de San Luis", organiza la programación cultural de estas fiestas, por lo que este año no podría ser la excepción para ello, actividades que se realizan para la conservación, preservación y promoción de nuestras costumbres culturales. Además, se busca que nuestra población juvenil y los niños de estas nuevas generaciones establezcan una relación con su insularidad y con la realidad de nuestra esencia que caracterizaron a nuestros ancestros.

Este es un momento para empezar a utilizar nuestra identidad cultural como una estrategia étnica que nos permita reivindicar nuestra cultura frente el Estado y frente a los habitantes de nuestra Isla, por lo que consideramos que solo así se estaría empezando un proceso de rescatar particularidades culturales, dándoles un carácter de importancia dentro de nuestro Departamento.

Finalmente invitamos a nuestra comunidad a **¡¡¡¡PARTICIPAR!!** de Nuestras festividades del 7 Agosto, primeramente disfrutemos el desfile y con posterioridad las diferentes actividades culturales que se estarán llevando a cabo en el transcurrir del día.

"vamos a seguir trabajando para la conservación, preservación y promoción de cultura, porque nuestro Departamento se hace merecedor de ello".



5

PROGRAMACION FESTIVIDADES 7 DE AGOSTO EN SANLUIS

1. 5 Am, alborada y toque de Diana por la Armada Nacional por las principales vías de San Andrés concluyendo en la peatonal de Genny Bay y Plazoleta del Coliseo de San Luis .
2. 6:00Am, hasta las 7:00 Am, Carreras de bicicletas desde la parte sur de la Isla con el control de la Policía Nacional, hasta la Iglesia Bautista de Sound Bay
3. 7:30 Am, Tedeum: Misa en la Iglesia Bautista de Sound Bay, con las Autoridades, Militares, Cívicos, Y Educativos Y Eclesiasticos.
4. 8:30 Am, Inicio del desfile con las autoridades Militares y Planteles Educativos, concluyendo en la peatonal de Genny Bay y la Plazoleta del Coliseo de San Luis.
5. Acto Protocolario, terminado el desfile se hace honores patrio e izada de la bandera tricolor y bandera de San Andrés y entonación del himno Nacional y el himno de San Andrés.
6. Intervención y palabras de la Gobernadora Aury Guerrero Bowie.

Intervención y espacio libre de personalidades y entrega de reconocimiento mediante certificado a las diferentes personalidades y cultural de la Isla por parte de la Gobernadora y almuerzo.

7. Intervención y palabras de Gestión Cultural Fidel Antonio Corpus Suarez, prelude e historia de nuestras festividades.

Finalizado el protocolo de inmediato se da inicio de la actividades culturales y tradicionales organizado por el comité organizador de San Luis, con la participación de toda la comunidad terminando la programación a las 11:00 Pm.

No se permitirá en el evento expendio de licores embriagantes ni proliferación de Picop en toda el área. Se solicita el apoyo y las vigilancias de las autoridades competentes y policivas para su control.

VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION
“UN PUEBLO SIN CULTURA ES UN PUEBLO SIN FUTURO”
UN PUEBLO VIVE MIENTRAS SU CULTURA PERSISTE



ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN

Para el logro de los objetivos señalados se realizaran los siguientes juegos tradicionales:

- Carrera de bicicleta, el recorrido empezara en la parte sur de la isla y concluirá en la entrada al Rancho.
- Carrera de bonga car.
- Carrera de encostarlos, tanto para adultos como para niños,
- Carrera de viejitos y de niños.
- Carrera con la cuchara y un huevo en la boca.
- Carrera caminando y ensartando una aguja.
- Concurso denominado "Gridiman", consiste en la persona que come más bobo y salchichón.
- Concurso de pelar los cocos
-
-
-
- Carrera de caballitos de palo con premiación
-
-
-
-
- Concurso de cortar una patilla con los ojos cerrados.
- Concurso de hallar los dos extremos de una cuerda.
-
- Concurso de bailar "Flat Pole" con parejas.
-
- Concurso de la mejor mesa decorada.
- Homenaje y reconocimientos a personalidades
-
- Concurso de cuenta chistes.
-

Además, se contará con la presentación de los siguientes grupos de danzas folclóricas y musicales:

VALOR DEL PRESUPUESTO DEL DIA 7 DE AGOSTO

RUBRO DE PUBLICIDAD	VALOR
AVISOS	200.000
INVITACIONES	200.000
COMUNICADOS	200.000
MEMORIA DE LA OBRA	400.000
FOTOGRAFIAS	500.000
REGISTRO AUDIVISUAL	500.000
	TOTAL: \$ 2.000.000
RUBRO DE MATERIA PRIMA	VALOR
HONORARIOS DE ARTISTAS	10.000.000 \$ 11.000.000
ANIMADORES	1.000.000
	TOTAL: \$11.000.000 \$12.000.000



RUBRO DE OTROS GASTOS	VALOR
	500.000
Refrigerios	500.000
Premios	200.000
Papelería	
	Total: \$1.200.000
	Valor Total de Presupuesto: \$15.000.000

\$ 15.200.000

EJECUCION DE LA PROPUESTA:

Para el desarrollo y realización de nuestra propuesta cultural se realizaran las siguientes actividades:

1. Etapa previa del evento, en la cual, se realizara todo lo relacionado a la publicidad del evento, la selección de los artistas a participar, la elaboración del guión del programa, la selección de animado^r y la selección de las personas que serán condecoradas en esa noche.
2. Etapa de Montaje de Producción, en ella se realizará lo relacionado con la logística del evento, es decir, montaje de la tarima, instalación de luces y sonido, decoración del lugar en donde se realizara el evento, ensayo de los artistas y de los animadores del guión.
3. Etapa de Ejecución del Evento
4. Etapa de Evaluación de! Evento
5. Etapa de Realización y Presentación de! Informe Final y Memorias.

SECRET



SECRET

JUNTA DE ACCION COMUNAL HOPHIE

Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora
San Andrés.

Asunto: Contra Prestación

Atentamente me permito hacerle llegar la contrapartida que la Acción Comunal Hophie, se compromete para con el Departamento de los gastos y costo para la realización del 7 de Agosto en San Luis.

Hidratación \$ 800.000

Pago Póliza de Manejo \$ 250.000

Díscos típicos \$ 500.000

-Valor del aporte de la Junta de Acción Comunal Hophie es de: \$ 1.550.000

Atentamente


VENNER AGUILAR HENAN II
C.C. 15.242.675 de S.A.I.





Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaffner
NIT: 892400038-2

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE APOYO No.055 DE AGOSTO 06 DE 2013

En San Andrés, isla, a los Seis (06) días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **LISANDRO POMARE MYLES**, Secretario de Cultura y **HERNAN VENER AGUILAR**, Presidente Junta Acción Comunal Hophie en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio de Apoyo No. 055 de Agosto 06 de 2013.

SUPERVISOR: **SECRETARIO DE CULTURA**

CONVENIDO: **LISANDRO POMARE MYLES**, identificad con cédula de ciudadanía No. **15.242.675** expedida en San Andrés

OBJETO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Junta Acción Comunal Hophie aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de organizar y desarrollar las actividades culturales y tradicionales que se realiza el 07 de Agosto fecha escogida para celebrar el Día de la cosecha y Día de Acción de Gracias en la misma fecha se celebran las Fiestas Patrias. Se desarrollarán los siguientes eventos: **1)** Presentación de grupos de música y danza típica: Jab Saas, banda musical Los Legendarios grupo típico musical Red Crab, grupo musical típica Wesley Vener, grupo musical Caribbean Dreams, grupo de música típica Jimmy Archbold, Fundación Cultural Dance Heritage, grupo de danza folclórica infantil Miss Galgal Cultural Heritage, grupo folclórica Sun Shine. **2)** Muestra de gastronomía típica isleña, juegos y diversiones tradicionales, humor típico isleño "Papy and Blue" entre otros.

FECHA DE INICIO: **AGOSTO 07 DE 2013.**

PLAZO DE EJECUCION: **UN (01) DIA.**

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext. 128, Telfax 5123466
Email: cultura@sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia

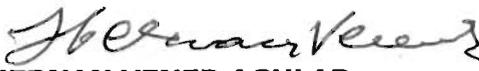


Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

FECHA DE TERMINACION:

AGOSTO 07 DE 2013

LISANDRO POMARÉ MYLES
Secretario de Cultura


HERNAN VENER AGULAR
Presidente
Junta Acción Comunal Hophie



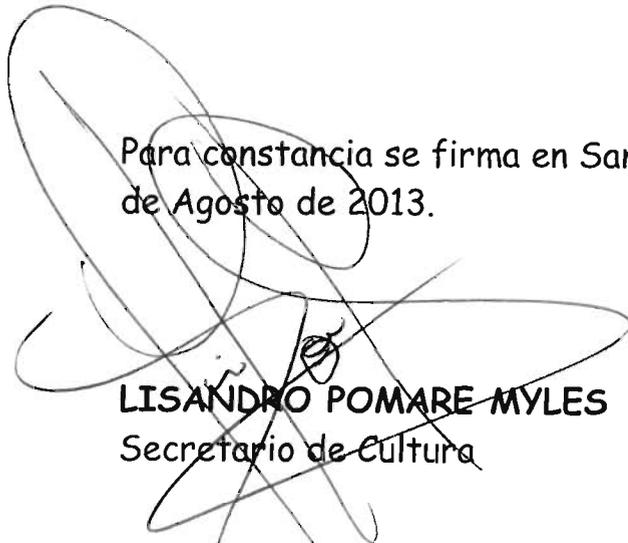
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE CULTURA**

HACE CONSTAR QUE:

El Señor: **HERNAN SEGUNDO VENER AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.675, expedida en San Andrés Isla, Presidente de la Junta de Acción Comunal Hophie, **cumplió** el Objeto del Convenio de Apoyo No. 055 de Agosto 06 de 2013 y le será cancelado el pago total del valor por haber cumplido con el objeto que conste en dicho convenio de una manera eficiente y efectiva.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los 21 días del mes de Agosto de 2013.


LISANDRO POMARE MYLES
Secretario de Cultura

Proyecto/Elaboró: Beatriz Hooker
Revisó: Lisandro Pomare - Cultura

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 51 24390 Telfax 51 26809
Email: gobernador@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



**INFORME FINAL CONVENIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CULTURA**

Teniendo en cuenta los requisitos para legalizar los convenios suscritos entre Corporaciones, Fundaciones y organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro, y siguiendo la metodología planteada por el Ministerio de Cultura para los informes de concertación, se propone el siguiente formato para la presentación de informes de convenios apoyados por la Unidad Especial Administrativa de Cultura de la Gobernación Departamental.

Para su elaboración se pueden insertar los campos necesarios y agregar toda la información que considere sustenta la presentación de este informe. Para efectos de legalización de los recursos aportados por la Gobernación Departamental, solamente se tendrán en cuenta las actividades realizadas dentro del término de duración del Convenio de Apoyo, por tanto el informe final deberá presentarse con los soportes correspondientes a dichas actividades.

1. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: 7 DE AGOSTO, FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES

CONVENIO No. 055 AÑO: 2013

VALOR: \$14.000.000.00

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE HOPHIE SAN LUID

CLASE DE ORGANIZACIÓN O ENTIDAD:

PUBLICA:

PRIVADA:

X

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO (Describir de una manera precisa el desarrollo y ejecución del proyecto):

Involucrar masivamente a la comunidad raizal en todas las actividades, directamente con el apoyo de la Junta de Acción Comunal de Hophie y el Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Cultura.

2.1 Describir los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto:

Recuperar nuestra cultura y nuestras tradiciones ancestrales raizales y difundirlo a través de nuestras expresiones, de nuestra música típica, nuestro folclor, nuestra gastronomía y juegos lúdicos.

2.2. (Si aplica) Relacionar las organizaciones ó entidades, artistas ó agrupaciones que participaron durante la realización del proyecto, indicando la dirección, fax, teléfono y correo electrónico de cada una de ellas:

Organización ó entidad, artista o agrupación participante (en caso de relacionar o entidad ó agrupación por favor indique el responsable ó representante legal)	Municipio de origen de la organización ó entidad, artista o agrupación participante.	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico.
HEART BEAT - JUSTO BARRIOS	CENTRO participantes 7	3157703904
LOS LEGENDARIOS-BRUCE HOOKER	CENTRO " 9	3118111422
ORANGE HILL - JUANITO REED	ORANGE HILL " 6	3168230619
RED CRAB - EDWIN HUDGSON	LOMA " 6	3162322499
CARIBEAN DREAMS-EDMUNDO BARKER	SAN LUIS " 6	3187105921
SEVEN COLORS - WESLEY VENNER	SAN LUIS " 7	3182630251
JIMMY - JAIME ARCHBOLD	VUELTA A LA ISLA " 1	3125124487
REFRIGERIOS - SHERLA OTLEY	SAN LUIS " 1	5130175
TRANSPORTE - ERNEST HOOKER	SAN LUIS " 1	5132365
PRESENTADORES: LOLIA POMARE Y FIDEL SUAREZ	SAN LUIS " 2	3165584837
DISEÑO Y PUBLICIDAD-MARTHA PERALTA	CENTRO " 1	3187054801
FOTOS Y VIDEOS-OCTAVIO GONZALEZ	CENTRO " 1	3186948548



2.3 Relacionar los elementos visuales de difusión promoción e información del proyecto en los cuales se le haya dado créditos a la Gobernación Departamental.
 - Prensa radial, invitaciones, avisos publicitarios y pendones.

2.4 Describa de que manera se realizó la socialización y presentación del proyecto apoyado a la comunidad.

- A través de reuniones comunitarias y concertación con la Gobernación y el Secretario de Cultura y por convocatoria en el colegio El Rancho.

2.5 CONTEXTO SOCIOECONOMICO DE LA POBLACION BENEFICIADA.

2.5.1 BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERISTICAS: Indique el número de personas que se beneficiaron con la ejecución del proyecto (como por ejemplo: público asistente, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.) tanto directa como indirectamente y cuáles son las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras):
 Durante todo el evento el público asistente, se aproxima a mas de 1.000 personas beneficiados, incluyendo en el desfile: militares, estudiantes, artistas, vendedores de gastronomía típica, gabinete departamental y contratados indirectamente de los dos géneros, como publicistas, animadores, fotógrafos y otros,

2.5.2 GENERACIÓN DE EMPLEOS: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, es decir el 2.6.1 indique a continuación el número de empleos que se generaron con el proyecto. Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada con respecto al proyecto presentado, formulado y aprobado:

Empleo Directo: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.		
Empleo Indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico ó desarrollen labores de apoyo ó logística.		
Generación de Empleos	Cuántos	Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles, contratos).
Empleos Directos		
Empleos Indirectos X	60	Cuenta de Cobros y evidencias por fotos en CD y videos
Total		

2.5.3 NIVELES DE VULNERABILIDAD: De los beneficiarios señalados en el ítem 2.6.1, indique a continuación el número de personas que se beneficiaron y hacen parte de la población en niveles de vulnerabilidad. Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada con respecto al proyecto, formulado y aprobado:

Característica de la población en niveles de vulnerabilidad	Personas beneficiarias			Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles)
		Género	Cantidad	
Población desplazada	Primera Infancia	Femenino		
		Masculino		
	Niños	Femenino		
		Masculino		
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres o Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total				
	Primera Infancia	Femenino		
		Masculino		
	Niños	Femenino		
		Masculino		
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos Mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres o Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total				

2.5.4 GRUPOS POBLACIONALES: Su proyecto benefició directamente a algún Pueblo Indígena, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Pueblo Rom:

SI NO

Si su respuesta es SI, señale con una X en la siguiente tabla a cuál grupo poblacional benefició, el número de personas beneficiadas y la fuente de información que respalde los datos suministrados:

GRUPO ETNICO BENEFICIADO	Personas de ese grupo Étnico beneficiadas	Fuente de Información de los datos suministrados	
		Género	Cantidad
Comunidades Negras Afrocolombianas	Femenino		
	Masculino		
Pueblos ROM (gitanos)	Femenino		
	Masculino		
Raizal (Archipiélago de San Andrés)	Femenino	Comunidad	EVIDENCIA POR FOTOS Y VIDEO
	Masculino	Comunidad	
Grupo Indígena _____ Cuál?	Femenino		
	Masculino		

2.6. APOYOS, PATROCINIOS Ó COFINANCIACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES (DIFERENTES A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL): Describa las actividades con otras organizaciones, instituciones o entidades para lograr el desarrollo del proyecto, relaciónelas e indique qué clase de apoyo ó patrocinio entregaron (en dinero, en especie)

Nombre organización o entidad	Descripción de la actividad	Clase de apoyo	Valor
SUPERGIROS	PATROCINADOR	REGALOS	
DIP. STEVE JESSIE	PATROCINADOR	REGALOS	
DIP. FRANK ESCALONA	PATROCINADOR	REGALOS	
DIP. ARLINGTON HOWARD	PATROCINADOR	REGALOS	
HOTEL MAR AZUL	PATROCINADOR	REGALOS	
HOTEL CASA HARB	PATROCINADOR	REGALOS	
HOSPITAL AMOR DE PATRIA- MARTA L.ARBELAEZ	PATROCINADOR	REGALOS	
PIÑATERIA GRAZY PIÑATA- PATRICIA GOMEZ	PATROCINADOR	REGALOS	
ORLINA HOY	PATROCINADOR	REGALOS	
KENNET MANUEL	PATROCINADOR	REGALOS	
TOTAL			

3. INFORME DE ACTIVIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Fecha de Inicio del convenio de apoyo: 7 de agosto	Fecha de Finalización del convenio de apoyo: 7 de agosto	Valor total del convenio de apoyo: \$14.000.000.00
---	---	---

ACTIVIDAD (Las actividades registradas en esta columna deben estar dentro del término de ejecución del convenio y coincidir con las formuladas en el numeral de "cronograma de actividades" del proyecto presentado y aprobado por el Programa Nacional de Concertación)	BIENES O SERVICIOS	BENEFICIARIO	FECHA	VALOR	SOPORTE QUE SE ADJUNTA Fotos y videos, cuentas de cobro, copias de cédula
HEART BEAT	MUSICA REGGEE	JUSTO BARRIOS	7 DE AGOSTO	\$2.000.000.	CUENTA DE COBRO -CÉDULA C.
LOS LEGENDARIOS	MUSICA REGGEE	BRUCE HOOKER	7 DE AGOSTO	2.000.000	CUENTA DE COBRO CEDULA C.
ORANGE HILL	MUSICA TIPICA	JUANITO REID	7 DE AGOSTO	1.000.000	CUENTA DE COBRO CEDULA DE C.
RED CRAB	MÚSICA TÍPICA	EDWIN HUDGSON	"	1.000.000	"
CARIBBEAN DREAMS	MUSICA TIPICA	EDMUNDO BARKER	"	1.000.000	"
SEVEN COLORS	MUSICA TIPICA	WESLEY VENNER	"	1.000.000	"
JIMMY	MUSICA CALIPSO	JAIME ARCHBOLD	"	1.000.000	"
REFRIGERIOS	REFRIGERIOS	SHERLA OTLEY	"	1.000.000	"
TRANSPORTE	TRANSPORTE	ERNEST HOOKER	"	1.000.000	"
MEMORIA FOTO V.	FOTOS Y VIDEOS	OCTAVIO GONZALEZ	"	1.000.000	FOTOS Y VIDEO
ANIMACION	PRESENTADORES	LOLIA POMARE (DOS ANIMADORES)	"	1.000.000	CUENTA DE COBRO CEDULA
PUBLICIDAD	PUBLICIDAD	MARTHA PERALTA	"	1.000.000	"
TOTAL (\$)				\$14.000.000	



**INFORME FINAL CONVENIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CULTURA**

Teniendo en cuenta los requisitos para legalizar los convenios suscritos entre Corporaciones, fundaciones y organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro, y siguiendo la metodología planteada por el Ministerio de Cultura para los informes de concertación, se propone el siguiente formato para la presentación de informes de convenios apoyados por la Unidad Especial Administrativa de Cultura, de la Gobernación Departamental.

Para su elaboración se pueden insertar los campos necesarios y agregar toda la información que considere sustenta la presentación de este informe. Para efectos de legalización de los recursos aportados por la Gobernación Departamental, solamente se tendrán en cuenta las actividades realizadas dentro del término de duración del Convenio de Apoyo, por tanto el informe final deberá presentarse con los soportes correspondientes a dichas actividades.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
PROYECTO :		
CONVENIO No.:	AÑO:	VALOR:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Ó ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO :		
CLASE DE ORGANIZACIÓN Ó ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO (Describir de una manera precisa el desarrollo y ejecución del proyecto):

2.1 Describir los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto:

2.2 (Si aplica) Relacionar las organizaciones ó entidades, artistas ó agrupaciones que participaron durante la realización del proyecto, indicando la dirección, fax, teléfono y correo electrónico de cada una de ellas:

Organización ó Entidad, artista o agrupación participante (En caso de relacionar una organización ó entidad o agrupación por favor indique el responsable ó Representante Legal)	Municipio de origen de la organización ó entidad, artista o agrupación participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico



2.3 Relacionar los elementos visuales de difusión, promoción e información del proyecto en los cuales se le haya dado créditos a la Gobernación Departamental.

2.4. Describa de qué manera se realizó la socialización y presentación del proyecto apoyado a la comunidad.

2.5 CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:

2.5.1. BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS: Indique el número de personas que se beneficiaron con la ejecución del proyecto (como por ejemplo público asistente, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.) tanto directa como indirectamente y cuáles son las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras):

2.5.2. GENERACIÓN DE EMPLEOS: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, es decir el 2.6.1 indique a continuación el número de empleos que se generaron con el proyecto. **Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada con respecto al proyecto presentado, formulado y aprobado:**

Empleo Directo: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.		
Empleo Indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico ó que desarrollen labores de apoyo ó logística.		
Generación de Empleos	Cuántos	Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles, contratos)
Empleos Directos		
Empleos Indirectos		
Total		



2.5.3. NIVELES DE VULNERABILIDAD: De los beneficiarios señalados en el Ítem 2.6.1, indique a continuación el número de personas que se beneficiaron y hacen parte de la población en niveles de vulnerabilidad. **Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada con respecto al proyecto presentado, formulado y aprobado:**

Característica de la población en niveles de vulnerabilidad	Personas beneficiadas			Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles)
		Género	Cantidad	
Población desplazada	Primera Infancia	Femenino		
		Masculino		
	Niños	Femenino		
		Masculino		
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos Mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres ó Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total				
Población en condiciones de pobreza y marginalidad	Primera Infancia	Femenino		
		Masculino		
	Niños	Femenino		
		Masculino		
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos Mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres ó Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total				

2.5.4. GRUPOS POBLACIONALES: Su proyecto benefició directamente a algún Pueblo Indígena, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Pueblo Rrom:

SI _____ NO _____

Si su respuesta es SI, señale con una X en la siguiente tabla a cuál grupo poblacional benefició, el número de personas beneficiadas y la fuente de información que respalde los datos suministrados:

GRUPO ÉTNICO BENEFICIADO	Personas de ese Grupo Étnico beneficiadas		Fuente de Información de los datos suministrados
	Género	Cantidad	
Comunidades Negras Afrocolombianas	Femenino		
	Masculino		
Pueblos ROM (Gitanos)	Femenino		
	Masculino		
Raizal (Archipiélago de San Andrés)	Femenino		
	Masculino		
Grupo Indígena: _____Cuál?	Femenino		
	Masculino		







VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION

Comunicado de Prensa

La Junta Comunal de San Luis con el apoyo de la Gobernación Departamental y la Secretaría de Cultura, se complacen en invitar a la comunidad de San Andrés, a la celebración de las festividades culturales y tradicionales del día de la cosecha y acción de gracia.

En la peatonal de Hophie y Genny Bay el día 7 de Agosto- Hora 2 pm a 11 pm con la participación de los diferentes grupos de música típica y grupos de Calipso regue, grupos de danzas folclóricas, gastronomía típica isleña, juegos tradicionales,

UN PUEBLO SIN CULTURA ES UN PUEBLO SIN FUTURO Y UN PUEBLO VIVE MIENTRAS SU CULTURA PERSISTE

Organiza

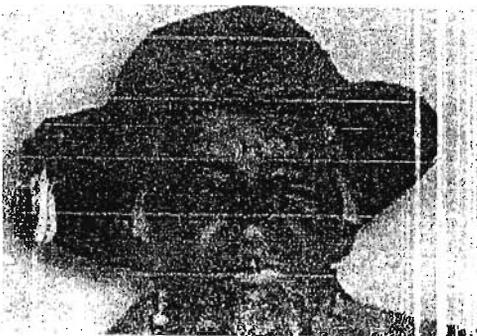
Con el apoyo de:

ASOCOMUNAL de San Luis:

Hophie,

MISS GALGAL

Gobernación del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina





**"VIVE TU CULTURA Y AMA TU TRADICION",
BEAUTIFUL SAN ANDRES.**

INVITACION

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE HOPHIE DE SAN LUIS CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CABEZA DE LA GOBERNADORA, DOCTORA AURY GUERRERO BOWIE, Y LA SECRETARIA DE CULTURA, DOCTOR LISANDRO POMARE MYLES, SE COMPLACE EN INVITARLO Y HACERLE PARTICIPE DE NUESTRAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, DEL 7 DE AGOSTO, DANDO INICIO A LAS 2:00 P.M. EN LA PLAZOLETA DEL COLISEO DE SAN LUIS, DONDE SE CONCENTRARÁ EL EVENTO Y LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES.

Hernan Venner
HERNAN VENNER AGUILAR
PRESIDENTE DE ACCION COMUNAL
SAN LUIS - HOPHIE

San Andrés, Isla, 01 de agosto 2013.



PATROCINADORES Y COLABORADORES

FESTIVIDADES DEL 7 DE AGOSTO-2013

Diputados: STEVE JESSIE

FRANK ESCALONA
ARLINGTON HOWARD

HOSPITAL AMOR DE PATRIA: MARTA LIA ARBELAEZ

SUPERGIROS

KENITH MANUEL

ORLINA HOY

PIÑATERIA GRAZY PIÑATA: PATRICIA GOMEZ

HOTEL MAR AZUL

HOTEL CASA HARB

X VICTOR WILSON FRANCIS

GRACIAS AL COMITÉ 7 DE AGOSTO DE ACCION COMUNAL: HOFFIE Y

NEW GUINEE

JUEGOS Y CONCURSOS (REGALOS)

- CHAP EYE (WATER MELON)..... 2 PARTICIPANTES DIFERENTES
- HOCKS COCONUT.....1 Y 2 PUESTO
- CHIP COCONUT.....1 Y 2 PUESTO
- EAT PERRO AND BOBC.....1 Y 2 PUESTO
- SKIP.....3 SKIPPERS.
- RUN WITH EGG IN SPOON.....1 Y 2 PUESTO
- TREADLE NEEGLE.....1 Y 2 PUESTO
- CATCH GRABB.....1- (WHO CATCH MORE IN LEST MINUTES)
- DANCING CONTES.....1 GIRLS, 1 FOR BOYS, 1 ADULT



BRUCE HOOKER

SERVICIO DE ORQUESTA
SAN ANDRES ISLAS
CEL 311 8111422

San Andrés Isla, Agosto 8 - 2013

Cuenta de Cobro acción comunal Hophei

DEBE A:

BRUCE HOOKER
CC. 14.199.043

La suma de: \$ 2.000.000

Por concepto de: servicios de Orquesta prestados el día
7 de Agosto en favor Luis con 9 participantes

Día (s) 7 de Agosto.

Atentamente,



BRUCE HOOKER
CC. 14.199.043



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14199043**

HOOKER GOMEZ
APELLIDOS

BRUCE
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1946**

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-1967 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENDINO LOPEZ



A-5600100-70112815-M-0014199043-20030217 03037 03047H 01 142746671



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.242.262
HOOKER STEPHENS

APELLIDOS
ERNEST ALCANO

NOMBRES

Ernest Alcano Hooker Stephens
FIRMA



UNIFICACION DE INVERSION SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO

MIT. 853.999.026-0 CARNÉ No. 88001942176 SUBSIDIO TOTAL

NOMBRES Y APELLIDOS ERNESTO ALCANO HOOKER FICHA 1806

FECHA DE NACIMIENTO 1949 3 1 SEXO M X

No. DE IDENTIFICACION 15242262 NIVEL SOCIOECONOMICO 2 COPAGO DISC.

FECHA DE AFILIACION 1998 4 VALIDO HASTA INDEFINIDO SAN ANDRES ISLAS SAN AN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1949

SAN ANDRES (SAN ANDRES)

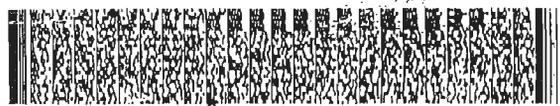
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ M ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-1977 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNE SANCHEZ TORRES



A-5600100-00252536-M-0015242262-20100903 0023733191A 1 2120922967



ACCION COMUNAL DE HOPHIE DEL BARRIO SAN LUIS

DEBE A:

ERNEST HOOKER STEPHENS

VALOR

Por concepto de TRANSPORTE, por motivo de las
festividades culturales del 7 de agosto en San Luis,
del año en curso, 2013.,

La cantidad de.....\$1.000.000

LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M-,L.

San Andrés, Isla, 9 de Agosto, 2013.

Ernest Hooker Stephens
ERNEST HOOKER STEPHENS

C.C. 15.242.262

Tel. 5132365



JOBSAAS

& THE HEARTBEAT.REGGAE



CUENTA DE COBRO

San Andrés Islas, Agosto- 09-2013

La Junta de Acción Comunal del sector de Hophie del barrio San Luis, debe al señor Justo Barrios Taytos con cc # 15 243 833 de S.A.I representante legal del grupo de reggae llamado: JOBSAAS & theHeartbeat, la suma de \$ **2,000.000** (dos millones de pesos), por concepto de una presentación de música reggae realizado en las festividades culturales y tradicionales del 7 de agosto de 2013 que se llevó a cabo en la plazoleta del coliseo de Jenny Bay San Luis a las 4: pm. *7 PARTICIPANTES*


Justo Barrios Taytos

Break forth in song, rejoice and sing praises
CEL: 3157703904--TEL5130798 (F):JobsaasB,T.e-mail:saas-62@hotmail.com



CUENTA DE COBRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.243.833

BARRIOS TAYTOS

APELLIDOS

JUSTO

NOMBRE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1962

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-1982 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABETRIZ RODRIGUEZ



A-5600100-70142603-M-0015243833-20051202

00101 053380 02 145175752



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 15243833
BARRIOS TAYTOS
JUSTO

NACIMIENTO: 16/10/1962
LUGAR: SAN ANDRES I, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.85
GS RH: O+ EXPEDIDA: 07/02/2005

[Signature]
Director OC CRE (E)

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

COB/2003-1115

001420



JUNTA ACCION COMUNAL DE HOPHIE

DEBE A:

William Britton Steele, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.091.649 de Cartagena, la suma total de UN MILLON DE PESOS (1.000.000.00) por concepto de presentación de danzas típicas en el evento cultural celebración del día siete (7) de Agosto de 2013, en El Coliseo de San Luis. *4 PARTICIPANTES*

Atentamente,


WILLIAM BRITTON STEELE
73.091.649 de Cartagena



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.091.649

BRITTON STEELE

APellidos
 WILLIAM JAMES

Nombres

William James Steele
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1959

PROVIDENCIA
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

16-AGO-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 5600100-0020980-M-0073091649-20100120

0020168506A 1

2120565088



**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR DE HOPHIE DEL BARRIO SAN
LUIS**

DEBE A:

}JAIME W. ARCHBOLD

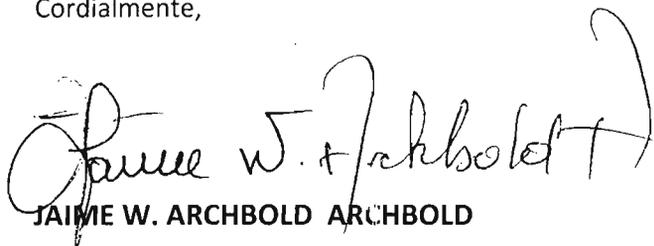
CC 18.005.108 PROVIDENCIA

POR CONCEPTO DE : Presentación de Música de Reggae y Calipso, integrado por 1 participante para las festividades culturales y tradicionales de San Luis, por motivo de la celebración de las efemérides patrias del 07 de agosto 2013 en la Plazoleta pública del Coliseo de San Luis en el horario de 2:30 p.m. a 8:30 p.m.

LA SUMA DE: Un Millón de pesos mcte (\$1.000.000.00)

Se expide la presente a los 12 días del mes de Agosto del año 2013.

Cordialmente,



JAIMIE W. ARCHBOLD ARCHBOLD

CC 18.005.108 Providencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

18005108

NUMERO

ARCHBOLD ARCHBOLD

APELLIDOS

JAIME WILFRIDO

NOMBRES



Jaime Wilfrido Archbold
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 18005108
ARCHBOLD ARCHBOLD
JAIME WILFRIDO

NACIMIENTO. 12/10/1967
LUGAR: PROVIDENCIA, SAN ANDRES
SEXO: M ESTATURA: 1.80
GS RH. A+ EXPEDIDA. 12/11/2003

[Signature]
Director OCCRE



GRUPO MUSICAL SEVEN COLORS

CUENTA DE COBRO

La junta de acción comunal del sector de hophie del barrio de san luis debe a WESLEY ANTONIO VENNER MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 1123629329 de san andres islas la suma de un millón de pesos(\$1.000.000) por concepto de presentación del grupo de música SEVEN COLORS por la presentación en las festividades del 7 DE AGOSTO en la plazoleta publica del coliseo de san luis. *7 PARTICIPANTES*

WESLEY VENNER MARTINEZ

C.C 1123629329





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.629.329

VENNER MARTINEZ

APELLIDOS

WESLEY ANTONIO

NOMBRES

Wesley A. Venner M

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

10-JUN-1992

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA

G.S RH

SEXO

29-JUN-2010 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-5600100-00257363-M-1123629329-20100924 0024114471A 1 09745308



GRUPO DE MUSICA TIPICA ORANGE HILL

CUENTA DE COBRO

La junta de acción comunal del sector de hophie del barrio san Luis debe a JUANITO RAID identificado con la CC. De ciudadanía: 18010667 de san Andrés isla

La suma de 1,000.000 un millón de pesos por concepto de presentación del grupo de música típica Orange Hill integrado por: 6 participantes.

Para las festividades culturales y tradicionales de san Luis. Por motivo de la celebración del 7 de agosto en la plazoleta publica del coliseo de san Luis en el horario de 230pm, a 8pm.

JUANITO RAID
JUANITO RAID

N cc: 18010667 san Andrés isla

Cel:3168230619

1/2 3/4
REID

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 18010667

REID STEPHENS
 APELLIDOS

JUANITO
 NOMBRES

Juanito Reid
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1981

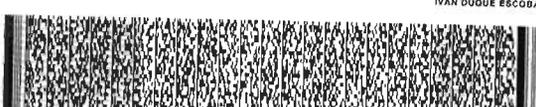
SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-2001 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5600100-70065342-M-0018010667-20010912 03232 01253A 02 094558310



ACCION COMUNAL DE HOPHIE DEL BARRIO SAN LUIS

DEBE A:

MARTHA LUCIA PERALTA CASTELLANOS

VALOR

Por concepto de publicidad, trabajo en computación,
Fotocopias, pendón grande, invitaciones, y comunicado
de prensa, por motivo de las festividades culturales del
7 de agosto en San Luis, del año en curso, 2013.,

La cantidad de.....\$1.000.000

LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M-,L.

San Andrés, Isla, 9 de Agosto, 2013.

Martha Lucia P
MARTHA LUCIA PERALTA

C.C. 52.096.036 Cundinamarca

Celular: 3187054801



A-1600100-70713101-E-005209630-2003025-6
00766030571 02 146186121

REGISTRO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INDICE D: REC-0

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.54
G. RH O+
SEXO F

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1971
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN 20-NOV-1989 BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBUCAD E CIUDADANIA

NUMERO 52096036

PERALTA CASTELLANOS

NOMBRES MARTHA LUCIA

APELLIDOS PERALTA CASTELLANOS

MARTHA LUCIA PERALTA CASTELLANOS



San Andrés Islas, 12 de agosto de 2013

Señor:

HERNAN VENNER

Presidente

JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR HOPHIE

Organizador Juegos Tradicionales y Festividades Culturales San Luis

San Andrés Islas

CUENTA DE COBRO

Debe a **OCTAVIO GONZALEZ** la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000)**
por concepto de:

- Registro Fotográfico
- Registro Fílmico
- Cubrimiento total del evento, de las festividades culturales y juegos tradicionales el día 7 de agosto del año 2013, realizadas en el sector de San Luis

Atentamente,



OCTAVIO GONZALEZ HERRERA

C.C. No. 18.008.212 de San Andrés Islas

Locutor Comercial

Miembro del CNP

Email: octaviomixx@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18008212**

GONZALEZ HERRERA
APELLIDOS

OCTAVIO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1978**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

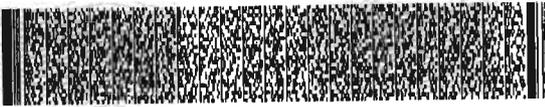
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1996 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENOYO LOPEZ



A-5600100-70113142-M-0018008212-20030227 00035 03059H 01 146228902



GRUPO DE MUSICA TIPICA CARIBBEAN DREAMS

CUENTA DE COBRO

La junta de acción comunal del sector de hophie del barrio san Luis, debe a EDMUNDO BARKER identificado con la cc de ciudadanía: 1.123.626.729 de san Andrés isla

La suma de 1,000.000 un millón de pesos por concepto de presentación del grupo de música típica caribbean dreams.

Integrado por 6 participantes

Para las festividades culturales y tradicionales de san Luis. Por motivo de la celebración del 7 de agosto en la plazoleta publica del coliseo de san Luis en el horario de 230 pm, a 8pm.

Edmundo

EDMUNDO BARKER.

N cc:1.123.626.729 de san Andrés isla

Cel:3187105921



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.626.729

BARKER GRINARD

APELLIDOS

EDMUNDO JUNIOR

NOMBRES

Edmundo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1990

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

B+

G S RH

M

SEXO

24-JUL-2008 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Edmundo Junior Barker Grinard
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-5600100 00159541 M-1123626729 20000618

0012619387A 1

14653928



ACCION COMUNAL DE HOPHIE DEL BARRIO SAN LUIS

DEBE A:

SHERLA OTLEY MAY

VALOR

Por concepto de suministro de refrigerios en esa fecha,
por motivo de las festividades culturales del
7 de agosto en San Luis, del año en curso, 2013.,

La cantidad de.....\$1.000.000

LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M-,L.

San Andrés, Isla, 9 de Agosto, 2013.


SHERLA OTLEY MAY

C.C. 30770561 de Cartagena

Tel. 5130175



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30770561

NUMERO

OTTELEY MAY

APELLIDOS

SHERLA ALBERTA

NOMBRES

Sherla Alberta Otteley May

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1989

CARTAGENA
(BOLIVAR)

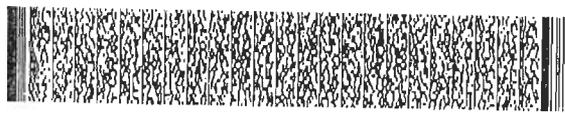
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-1980 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo
REGISTRADORA NACIONAL
E. VARELA R. REQUIRO LOPEZ



A-5600100-70112897-F-0030770561-20030219 00192030451 01 142760240



GRUPO DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL

MISS GALGAL CULTURAL HERITAGE

CUENTA DE COBRO

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN LUIS DEBE A : CLAUDIA PUSEY MCLAUGHLIN COMO
INSTRUCTURA DE DANZA TIPICA CON NÚMERO DE CIUDADANIA 40.985.824. S. A. I. LA SUMA DE
UN MILLON DE PESOS (1'000.000) PESOS POR CONCEPTO DE PRESENTACION DEL GRUPO DE
DANZAS FOLCLORICA MISS GALGAL .

INTEGRADO POR DIEZ (10) PARTICIPANTES, PARA LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y
TRADICIONALES DE SAN LUIS POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DE EFEMERIDES PATRIAS DEL
SIETE (7) DE AGOSTO , EN LA PLAZONETA PUBLICA DEL COLISEO DE SAN LUIS EN EL HORARIO DE
2: 30 P.M HASTA 8 : 00 P.M .



CLAUDIA PUSEY MCLAUGHLIN

40.985.824 S.A.I.

TELEFONO 5130127



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40 15824

PUSEY MC LAUGHLIN

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1968
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ F
ESTATURA GS RH SEXO

25-FEB-1987 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFOLOPEZ



A-5600100-70112842-F-0046985824-20030220 01661030511 02 142724223



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 40985824
PUSEY MCLAUGHLIN
CLAUDIA

NACIMIENTO: 28/10/1968
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I
SEXO: F ESTATURA: 1.76
GS RH: O+ EXPEDIDA: 29/10/2004

[Signature]
DIRECTOR OCCRE



CUENTA DE COBRO

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR DE HOPPIE DEL BARRIO
SAN LUIS

DEBE A

LOLIA POMARE MILES, identificada con cedula de ciudadanía N° 39151325 de san Andrés, la suma de un millón de pesos (1000.000). Por concepto de trabajo como presentadora del evento cultural del 7 de agosto del presente año.

Integrado por dos (2) participantes, para las festividades culturales y tradicionales de san Luis, por motivo de la celebración de las efemérides patrias del 7 de agosto en la plazoleta publica del coliseo de san Luis en el horario de 2: 30 pm a 8 pm.



LOLIA POMARE

C.C 39151325 DE SAN ANDRES ISLAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39151325**

POMARE MYLES
APELLIDOS

LOLIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1956**

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-5800100-70105850-F-0039151325-20020918

00884 02281A 02 119440226



GRUPO MUSICAL RED CRAB

CUENTA DE COBRO

La junta de acción comunal del sector de hophie del barrio de san luis debe a EDWIN HUDSON HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía 18010702 de san andres islas la suma de un millón de pesos(\$1.000.000) por concepto de presentación del grupo de música RED CRAB por la presentación en las festividades del 7 DE AGOSTO en la plazoleta publica del coliseo de san luis.

Edwin Hudson 6 PARTICIPANTES
EDWIN HUDSON HERNANDEZ

C.C 18010702



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 18010702

HUDSON HERNANDEZ

EDWIN

Edwin Hudson



P-5600100-70095642-A-0018010702-20010911 01701012534 02 09459551



REGISTRO NACIONAL
MAYORQUE ESCOBAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
14-MAY-2001 SAN ANDRES

ESTATURA 1.73
G.S. RH O+

SEXO M
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ANDRES (SAN ANDRES)
FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1983

INDICE DERECHO



